



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA		
Domicilio: Teniente General Juan Domingo Perón N° 524 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		
Correo electrónico: compras@senaf.gob.ar		
Fax: 4338-5800 interno 6021		
Tipo de Procedimiento: LICITACION PRIVADA	N° 05	Ejercicio: 2016
Clase / causal del procedimiento: De Etapa Única Nacional.		
Modalidad: Sin Modalidad.		
N° de Expediente: E-SENAF-6149	Ejercicio: 2016	
Rubro: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.		
Objeto: Contratación de un servicio para realizar trabajos de adecuación edilicia en la Colonia Gutiérrez dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): Sin Costo		
ACTO DE APERTURA		
Lugar: Departamento de Contrataciones, Tte. Gral. Juan D. Perón N° 524 - Piso 5° - C.A.B.A.		
Día: 31/10/2016		
Hora: 12:00 hs.		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar: Departamento de Contrataciones, Tte. Gral. Juan D. Perón N° 524 - Piso 5° - C.A.B.A.		
Plazo: Hasta el día 31/10/2016		
Horario: Hasta las 11:30 hs.		
RETIRO O VISTA DEL PLIEGO		
Lugar: Departamento de Contrataciones, Tte. Gral. Juan D. Perón N° 524 - Piso 5° - C.A.B.A.		
Plazo: Hasta el día 17/10/2016		
Horario: De 10:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.		
www.argentinacompra.gob.ar , acceso "CONTRATACIONES VIGENTES", ingresando con usuario y contraseña.		
CONSULTAS AL PLIEGO		
Lugar: Departamento de Contrataciones, Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 524 - Piso 5° - C.A.B.A. Tel.: 4338-5800 Int. 6021/6031 - E-mail: compras@senaf.gob.ar		
Plazo: El día 24/10/2016		
Horario: De 10:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.		
Respuesta: El día 26/10/2016		
PRESENTACION DE MUESTRAS		
Lugar: No Aplica.		
Día: No Aplica.		
Horario: No Aplica.		
VISITA A LAS INSTALACIONES (Ver Artículo 2º del PB y CP)		
Lugar: COLONIA GUTIÉRREZ, sita en Ruta Nacional N° 200 Km 52.5, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.		
Plazo: Los días hábiles administrativos desde el día 18/10/2016 hasta el día 21/10/2016.		
Horario: De 09:00 hs. a 15:00 hs.		



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Jurisdicción o entidad contratante: SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
Denominación de la UOC: 263 - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Domicilio: Teniente General Juan Domingo Perón N° 524 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: compras@senaf.gob.ar
Fax: 4338-5800 interno 6021

Tipo de Procedimiento: LICITACION PRIVADA	N° 05	Ejercicio: 2016
Clase / causal del procedimiento: De Etapa Única Nacional.		
Modalidad: Sin Modalidad.		

N° de Expediente: E-SENAF-6149	Ejercicio: 2016
Rubro: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.	
Objeto: Contratación de un servicio para realizar trabajos de adecuación edilicia en la Colonia Gutiérrez dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N° Renglón	N° Catalogo			Descripción (*)	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Item			
1	331	04237	0002	Contratación de un servicio para realizar trabajos de adecuación edilicia en la Colonia Gutiérrez, sita en Ruta Nacional N° 200 km 52.5, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.	servicio	1

(*) Para mayor información ver “Especificaciones Técnicas” (Anexo G), que forman parte del presente pliego.

Artículo 1º.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Obligaciones del oferente.

Las ofertas se presentarán en original y deberán estar firmadas, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. **La Planilla de Cotización (Anexo A) deberá presentarse por duplicado.**

Las ofertas deberán presentarse en el lugar indicado y hasta el día y hora límite para la presentación de las mismas, en un sobre, caja o paquete perfectamente cerrado; con identificación del procedimiento de selección, haciendo mención del lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

Ofertas Presentadas por Correo Postal.

El oferente que presente una propuesta por correo postal deberá identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia procederá a devolverla al presentante.

Efectos de la Presentación de la Oferta.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Inmodificabilidad de la Oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Prohibición de Participar en más de una Oferta.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

1.1. CONTENIDO DE LA OFERTA: Documentación a presentar junto con la oferta y formando parte de la misma:

- a) Estados Contables: Último Balance en original, certificado por el Consejo Profesional correspondiente o en su defecto copia del mismo certificada ante escribano público.
- b) Copias certificadas ante escribano público de las Actas de Asamblea/Directorio, donde obren los mandatos vigentes a la fecha de la presentación de la oferta.
- c) Poder legal del firmante de la oferta en original o copia certificada ante escribano público.
- d) Cabe destacar que es obligación del oferente mantener actualizados, a la fecha de la presentación de la oferta, en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO), según corresponda: los ANEXOS I, II y III, Informe de Principales Clientes, Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional, Declaración Jurada de Elegibilidad, Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente, Informe de Balance Cierre de Ejercicio, Rubros donde esté inscripto.

NOTA: Toda documentación exigida en el presente que fuera presentada mediante fotocopia, deberá ser legible y estar acompañada por el correspondiente certificado expedido por Escribano Público y colegiado cuando corresponda; o en su defecto, será autenticado por la autoridad administrativa competente previo cotejo con el original con posterioridad a la apertura.

- e) **ANEXOS A, B, C, D, E y F:** Completar la totalidad de los datos solicitados en los formularios correspondientes que se adjuntan al presente.
- f) Inscripción al Sistema de Proveedores (SIPRO):

i) Formularios que completen al realizar el trámite de Preinscripción al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) por Internet: Dichos formularios deberán presentarse junto con la correspondiente documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.

Para realizar la “Preinscripción por Internet” deberán ingresar al Sitio Web www.argentinacompra.gob.ar o el que en el futuro lo reemplace, Acceso Directo “Cómo ser Proveedor del Estado”, completar los formularios referidos a la preinscripción, los cuales contendrán la información enunciada en el artículo 234 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, una Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del artículo 86 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y seguir las instrucciones que allí se especifiquen. (art. 1 del Anexo I de la Disposición N° 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión).

Si se constatare algún error u omisión en los datos ingresados por los interesados al realizar la Preinscripción, o bien cuando el interesado omitiera cargar algún formulario o presentar documentación respaldatoria, o bien cuando no hubiera realizado la preinscripción, será intimado por esta Secretaría Nacional a subsanar los defectos dentro del término de DOS (2) días hábiles.

Si el interesado intimado no subsanare el error o la omisión en el plazo establecido, no será incorporado al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) en esa oportunidad y su oferta no podrá ser considerada en el procedimiento de selección en trámite. (art. 3 y 4 del Anexo II de la Disposición N° 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión).

ii) Oferentes ya incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO): Deberán presentar junto con la oferta Constancia de Inscripción en el SIPRO, Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL establecido en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional, Declaración Jurada de



*Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Elegibilidad, Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

En caso que los datos informados en el sistema SIPRO hubieran variado, deberán actualizar la información incorporada en el mismo vía Internet, para lo cual deberán reemplazar los datos cargados en la preinscripción y presentar los formularios cuyos datos se hubieran modificado junto con la documentación respaldatoria, a los efectos de ser aprobados por este Organismo Nacional.

No será necesaria la intervención posterior de este Organismo para su aprobación si se modificare el número de teléfono, el número de fax, la dirección de correo electrónico o del domicilio constituido.

(art. 4 del Anexo I de la Disposición N° 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión).

Para cumplimentar lo mencionado precedentemente los interesados deberán poseer CLAVE y USUARIO brindado por la Oficina Nacional de Contrataciones del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN. De no contar con las mismas, deberá solicitarla al Tel.: **0810-999-9920**.

///) Vigencia de la Inscripción: La inscripción en el Sistema de Información de Proveedores tendrá una vigencia de UN (1) año. El proveedor podrá renovar la vigencia de la inscripción abonando la matrícula anual que fije la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y actualizando los datos que correspondan. (Art. 232 del Anexo al Decreto N° 893/2012).

Los interesados que se inscriban a partir de la entrada en vigencia de la presente, y aquellos que estén dados de alta y su antigüedad fuera menor de UN (1) año deberán renovar su inscripción transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de alta en el sistema. Los proveedores que ya estuvieren incorporados en el SIPRO y su antigüedad fuere mayor a UN (1) año desde su incorporación, deberán renovar la inscripción dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la presente. En todos los casos, renovada la vigencia de la inscripción, la misma tendrá una vigencia de UN (1) año. Para renovar la vigencia de la inscripción, el interesado deberá actualizar o ratificar los datos que correspondan y en el caso en que la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN hubiese fijado una matrícula, se deberá abonar la misma. (art. 8 del Anexo I de la Disposición N° 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión).

Esta Secretaría Nacional no podrá adjudicar a proveedores que no tuvieren vigente su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). (Art. 232 del Anexo al Decreto N° 893/2012).

g) Constancia de retiro del Pliego:

Los oferentes podrán retirar el Pliego en el Departamento de Contrataciones de esta SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, o descargarlo del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, debiendo suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Aquellos oferentes que deseen obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN podrán descargar el pertinente Pliego del sitio web www.argentinacompra.gob.ar ingresando con usuario y contraseña, recibirán la confirmación de la recepción del mensaje de descarga de Pliegos, que será enviada, en forma automática, por el sistema desde la cuenta ondc@sgp.gob.ar.

El plazo para obtener el Pliego del sitio de Internet mencionado anteriormente en forma válida, es el mismo que se consignó para retirarlo de este Organismo.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego en esta SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, no obstante quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Ante cualquier duda comunicarse a los T.E.: 0810-999-9920 “Oficina Nacional de Contrataciones del Ministerio de Modernización”, o al 4338-5800 (interno 6021) “Departamento de Contrataciones” de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

- h) **Certificado Fiscal para Contratar:** Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente. **(Ver Artículo 12º “Facturación y Forma de pago”, ítem 12.2 “Factura electrónica”).** Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) deberán presentar la Declaración Jurada del Anexo C. Los oferentes deberán adjuntar fotocopia de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, con el respectivo sello del Organismo Recaudador, en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el ‘Certificado Fiscal para Contratar’ o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Esto se dará por cumplido con la difusión del certificado que se realiza en la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), siempre y cuando el precitado certificado se halle vigente al momento del acto de la apertura de sobres.
- i) **Libre de Deuda Previsional:** Se deberá dar por cumplido el requisito de acreditación de libre deuda previsional, con la sola presentación por parte del oferente de la Declaración Jurada del Anexo C, respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.
- j) **Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL,** de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.
NOTA: Mediante la Ley Nº 26.940 de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, art. 45, se incorporó una nueva causal de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional. En consecuencia, se incorpora como inciso h) del artículo 28 ‘**Personas No Habilitadas**’ del Decreto Nº 1023/2001, el siguiente:
“h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro”.
- k) **Declaración jurada en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.**
- l) **Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.**
- m) **Sistema de protección integral de los discapacitados Ley Nº 22.431 y sus modificatorias – Decreto Reglamentario Nº 312/10.**
El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 312/10 reglamentario de la Ley Nº 22.431 Sistema de protección integral de los discapacitados.
El porcentaje estipulado en el Decreto Nº 312/10 se computará sobre la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio de que se trate y resultará exigible cuando sea posible cuantitativamente cumplir con el mismo, o sea, que tal porcentaje represente al menos una persona.
Si por las particularidades del servicio no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo referidas en el artículo 8 de la Ley 22.431, **el oferente deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta** y en el caso de resultar adjudicatario acreditar tal imposibilidad dentro del plazo de CINCO (5) días de notificado el acto de adjudicación. Ante la falta de acreditación, este Organismo lo intimará para que dentro del plazo de DIEZ (10) días incorpore el porcentaje de personas con discapacidad en la forma y términos establecidos en la presente, bajo apercibimiento de rescindir el contrato o de aplicar una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso hasta la



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

efectiva incorporación o hasta el límite establecido en el artículo 127 del Decreto N° 893/2012. (Disposición 21/2015 de la Oficina Nacional de Contrataciones). (Ver Anexo E).

- n) **Garantía de mantenimiento de oferta:** De corresponder, según lo establecido en Artículo 4° “Garantías” del presente pliego.
Será considerada inadmisibles la oferta que no cumpliera con lo antes mencionado o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un Diez por Ciento (10%) del monto correcto.
- o) **Domicilio Especial:** Los oferentes constituirán domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en que no se constituyera un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones del Ministerio de Modernización” en la base de datos que administra ese órgano rector.

1.2. Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1.3. Apertura de Ofertas: Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente.

Artículo 2º.- Visita a las Instalaciones.

Previo a la cotización los oferentes deberán realizar **una (1) visita** a las instalaciones objeto de la presente contratación a fin de tomar un perfecto conocimiento de las mismas y poder justipreciar adecuadamente su oferta.

La visita será de carácter obligatorio y deberá realizarse en días hábiles administrativos desde el día **18/10/2016 hasta el día 21/10/2016, en el horario de 09:00 hs. a 15:00 hs., en la COLONIA GUTIÉRREZ, sita en Ruta Nacional N° 200 Km 52.5, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.**

El oferente deberá coordinar el día de visita con el Arquitecto Marcelo González (Director del Establecimiento), teléfonos 0220-4471013/4770217 o comunicarse con el Departamento de Infraestructura Edilicia, teléfono 4338-5800 interno 5873.

De la visita efectuada se conformará el Certificado de Visita (Anexo F) que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual deberá adjuntarse a la oferta.

Artículo 3º.- Forma de cotización.

3.1 Las cotizaciones serán hechas renglón por renglón. Se deberá consignar: Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

3.2 A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- Cotizar en la PLANILLA DE COTIZACIÓN (ANEXO A) que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla “Anexo A”, mencionada en el punto anterior.
- Si el oferente cotizara en ambas planillas (puntos a) y b), en el caso de existir divergencias entre ambas sobre la descripción del servicio o productos, cantidades, montos unitarios y totales, u otros contenidos de la planilla “Anexo A”, se tomará como válida la cotización efectuada en la planilla “Anexo A” que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

3.3 Los precios deben incluir I.V.A.

3.4 El precio cotizado será el precio final que pagará la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA por todo concepto.

3.5 Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Artículo 4°.- Garantías.

Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato y Contragarantía.

Todas las garantías deberán estar constituidas a favor de la **SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**.

4.1 Clases de garantías: La constitución de garantías se registrará por lo dispuesto en el Artículo 100 del Anexo al Decreto N° 893/2012.

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

c) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

4.2 Formas de constitución de garantías: Las formas de constitución de garantías se registrará por lo dispuesto en el Artículo 101 del Anexo al Decreto N° 893/2012.

En el caso de optar por constituir las garantías **en efectivo**, las mismas se podrán efectuar de alguna de las siguientes formas:

a) Mediante depósito bancario en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, Cta. Cte. N° 3727/91 SENAF-8500/341 CUT PAGADORA. La oferta deberá contener **fotocopia del comprobante de depósito emitido por la entidad bancaria**.

b) Ingresar efectivo, importe exacto, por Caja del Departamento de Tesorería de esta Secretaría Nacional, sita en Tte. Gral. Perón 524, Planta Baja, C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 15:00 hs. El ingreso se deberá efectuar con una nota emitida por el Departamento de Contrataciones, donde especifique a que corresponden los fondos (concepto de garantía) y el importe exacto. La oferta deberá contener **fotocopia del comprobante emitido por el Departamento de Tesorería**.

c) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria preferentemente con asiento en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar donde se realiza la presente Contratación y/o Licitación. Asimismo, esta Secretaría Nacional depositará el cheque certificado dentro de los plazos que rijan para este tipo de operaciones.

La garantía de mantenimiento de la oferta será constituida por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección. (Art. 101 del Anexo al Decreto 893/12).

Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS CINCO MIL (\$5.000) no será necesaria la presentación de Garantía de Oferta. (Art. 103, inc. c) del Anexo al Decreto 893/12).

Las compañías aseguradoras que emitan pólizas, que los oferentes o adjudicatarios presenten como garantías de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato, deberán encontrarse dentro de los valores de referencia de los Indicadores que se detallan a continuación, a los fines de preservar el eventual cobro del seguro de caución por parte de este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 101, inciso e), del Anexo al Decreto N° 893/2012:

INDICADORES DE SOLVENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE LAS ENTIDADES:

INDICADOR "1"

Fórmula: CREDITOS (excluido Reaseguros) / ACTIVO (excluido Reaseguros) * 100

Valores de Referencia: MAXIMO de 40% a 50%

INDICADOR "2"

Fórmula: (DISPONIBILIDADES + INVERSIONES) / DEUDAS CON ASEGURADOS * 100

Valores de Referencia: MINIMO de 65% a 80%, "s/c" significa "sin compromisos" y, por lo tanto, no existe denominador numérico lógico para la fórmula.

INDICADOR "3"

Fórmula: (DISPONIBILIDADES + INVERSIONES + INMUEBLES) / (DEUDAS CON ASEGURADOS + COMPROMISOS TECNICOS)*100

Valores de Referencia: MINIMO de 80% a 100%, "s/c" significa "sin compromisos" y, por lo tanto, no existe denominador numérico lógico para la fórmula.

Para el cálculo se tendrá en cuenta el primer trimestre del año 2016.



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Artículo 5º.- Plazo de mantenimiento de oferta.

Sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Dicho plazo será prorrogado en forma automática por sucesivos lapsos iguales al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Administración la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 96 del Decreto Nº 893/2012. (Art. 66 del Anexo al Decreto 893/12).

Artículo 6º.- Criterio de evaluación y selección de ofertas.

La evaluación y selección de las ofertas se efectuará a favor de aquella que, ajustándose a lo solicitado, teniendo en cuenta el precio, la calidad e idoneidad del oferente, resulte la más conveniente para el Organismo.

Artículo 7º.- Plazo de inicio del servicio.

Ver Anexo G – Especificaciones Técnicas, punto 2.1 “Inicio de las tareas”.

Artículo 8º.- Plazo de ejecución del servicio.

Ver Anexo G – Especificaciones Técnicas, punto 2.2 “Plazo de ejecución”.

Artículo 9º.- Lugar de prestación del servicio.

Colonia Gutiérrez, sita en Ruta Nacional Nº 200 km 52.5, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Todo gasto ocasionado de fletes, acarreos y descargas correrá por cuenta del adjudicatario.

Artículo 10º.- Garantía del servicio.

El adjudicatario garantizará por el término de **DOCE (12) meses** todos los trabajos realizados, incluyendo todos los elementos provistos, como así también, los vicios ocultos que pudieran surgir.

La conformidad definitiva de los trabajos no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos en las tareas realizadas que se adviertan a partir de la recepción definitiva de los trabajos, debiendo la empresa adjudicataria efectuar las reparaciones que correspondan, con la provisión de elementos que sean necesarios, sin cargo alguno para esta Secretaría Nacional.

Artículo 11º.- Comisión de Recepción Definitiva.

La Comisión de Recepción recibirá el servicio con carácter provisional y los remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

A los efectos de la conformidad de la recepción la Comisión de Recepción Definitiva deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pliego, además de lo que dispongan las cláusulas particulares.

En el caso en que se verificara que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rija el llamado, así como en los que integren el contrato, procederá a otorgar la recepción definitiva dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles.

Artículo 12º.- Facturación y Forma de pago.

12.1. Certificación: Se procederá a realizar certificaciones parciales por avance de tareas cada TREINTA (30) DIAS CORRIDOS.



*Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

12.2. Lugar de presentación de las facturas: Las facturas deberán presentarse, una vez recibida la conformidad de la recepción del servicio, en la Mesa de Entrada de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en la Planta Baja del edificio sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 524 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12.3. Factura Electrónica: De conformidad con la Resolución General N° 2884/2010, modificatoria de la Resolución General N° 2853/2010, a partir del 1° de Noviembre de 2010 se encuentran obligados a facturar electrónicamente los sujetos que para realizar operaciones con el Estado deban tramitar el Certificado Fiscal para Contratar con el Estado.

Cabe aclarar que deben tramitar dicho certificado los sujetos que efectúen presentaciones de ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). Así, el contribuyente deberá facturar electrónicamente las operaciones realizadas con esta Secretaría Nacional siempre y cuando haya tenido que tramitar el Certificado Fiscal para Contratar (Resolución General N° 1814/2005 y su modificación).

Quedan excluidos de la presente Resolución aquellos sujetos que se encuentren exceptuados de emitir comprobantes conforme a las situaciones especiales y/o actividad de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23, en el Apartado A del Anexo I y en el Apartado B del Anexo IV de la Resolución General N° 1415/2003.

12.4. Forma de presentación de la factura: Se indicará en cada factura:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra;
- b) Número del expediente por el que tramitara la contratación;
- c) Número, fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados;
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) Importe total bruto de la factura;
- f) Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- g) Importe neto de la factura;
- h) Denominación del Organismo: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia;
- i) C.U.I.T. N°: 30-70993303-1.

12.5. Forma de pago: TREINTA (30) días corridos a partir de la presentación de la factura debidamente conformada, acompañada por la certificación por avance de tareas correspondiente, y cuando se incorpore el acto emitido por la Comisión de Recepción Definitiva.

12.6. Información de cuenta bancaria: A los efectos de percibir el pago por el servicio prestado deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
BANCO DE LA NACION ARGENTINA.
BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES.
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO.
BANCO SANTANDER RIO S.A.
BANCO PATAGONIA S.A.
BANCO SAN JUAN S.A.
BANCO MACRO S.A.
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
HSBC BANK ARGENTINA S.A.
BBVA BANCO FRANCES S.A.
BANCO SUPERVIELLE.
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
BANCO HIPOTECARIO S.A.
CITIBANK N.A.
BANCO DEL TUCUMAN S.A.
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
BANCO DE VALORES S.A.
NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.



*Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

BANCO DEL CHUBUT S.A.
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.
BANCO DE CORDOBA S.A.
BANCO DE FORMOSA S.A.
BANCO DE CORRIENTES S.A.
BANCO DE LA PAMPA SEM
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO
BANCO COMAFI S.A.
BANCO COINAG S.A.

Dados que los pagos que realiza el Tesoro se efectúan mediante acreditación en la cuenta bancaria informada por el proveedor, el cumplimiento de este requisito es necesario para percibir los pagos a los que resulte acreedor.

12.7. Alta de beneficiario: A los efectos de cumplirse lo especificado en el párrafo precedente el Adjudicatario deberá concurrir a esta Secretaría Nacional, Dpto. Contabilidad, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 524 5º Piso C.A.B.A., Tel.: 4338-5800 int. 5866 en el horario de 9:00 a 17:00 hs. con el fin de obtener el Alta de Beneficiario. En caso de poseer número de Alta de beneficiario presentado ante otros Organismos, deberá adjuntar fotocopia de C.U.T.

12.8. Moneda de pago: La moneda de pago será la de curso legal en el país.

Artículo 13º.- Facultad de la Administración.

Este Organismo podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Además, esta SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA tiene la facultad unilateral de aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%), el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados, con la adecuación de los plazos respectivos, establecido en el inciso b) del artículo 12 del Decreto Delegado Nº 1023/2001.

En los casos en que el aumento o la disminución del monto total del contrato exceda el VEINTE POR CIENTO (20%), la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA requerirá la conformidad del Adjudicatario, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del Adjudicatario.

Artículo 14º.- Cesión o Subcontratación.

Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, la jurisdicción o entidad contratante podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y la plaza de pago que correspondiera de acuerdo a las características del cocontratante original en virtud de lo establecido en las normas sobre pagos emitidas por la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Artículo 15º.- Obligación de Indemnidad.

El Adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante frente a todo reclamo que se derive de la ejecución de la presente Contratación, cualquiera fuere su naturaleza, ya sea que los mismos fueren formulados por dependientes del Adjudicatario y/o por cualquier otro tercero.



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Artículo 16°.- Vista de las Actuaciones.

Toda persona que acredite fehacientemente algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramite un procedimiento de selección, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente.

No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación.

Artículo 17° - Normativa Aplicable.

La presente contratación se regirá por las disposiciones del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Decreto N° 893/12, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dichas disposiciones serán consideradas parte integrante del contrato. Asimismo se regirá por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos (Compre Trabajo Argentino), aprobado por Ley N° 25.551 y por el Decreto N° 312/10 Sistema de Protección de Discapitados.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los señores oferentes en la página de Internet www.argentinacompra.gob.ar e www.infoleg.gov.ar.

Artículo 18°.- Orden De Prelación.

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones.
- b) Decreto N° 893/2012.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del Decreto N° 893/2012.
- d) El pliego único de bases y condiciones generales.
- e) El pliego de bases y condiciones particulares.
- f) La oferta.
- g) Las muestras que se hubieran acompañado.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta, el contrato, o convenio, conforme el caso.

Artículo 19°.- Jurisdicción aplicable.

El Organismo Contratante, los oferentes y el adjudicatario se someten, para dirimir cualquier divergencia referida a la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles, como así también, se encontrarán obligados a no recusar sin causa al magistrado interviniente.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar la página de Internet:

www.argentinacompra.gob.ar, **“OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN”**.

De encontrarse habilitado el Procedimiento excepcional de difusión (Disposición N° 64/2014 y Disposición 79/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones) se recomienda consultar en Unión Argentina de Proveedores del Estado, www.uape.org.ar o Boletín Oficial de la República Argentina, www.boletinoficial.gov.ar



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ANEXO A

PLANILLA DE COTIZACION

El que suscribe.....Documento N°.....
en nombre y representación de la Empresa.....
con domicilio legal en la Calle.....N°.....Localidad.....
Teléfono.....Fax.....Correo Electrónico.....
N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre,
según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y
técnicas que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios correspondientes a la **LICITACION
PRIVADA N° /2016.**

RENGLÓN	Items	DETALLE (*)	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	1 a 24	Contratación de un servicio para realizar trabajos de adecuación edilicia en la Colonia Gutiérrez, sita en Ruta Nacional N° 200 km 52.5, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.	1	Servicio		
					TOTAL \$	

(*) Para conocer el detalle de los trabajos que componen el presente renglón, y a fin de calcularse la cotización total del mismo, deberá verse el “**ANEXO B**” denominado “**TAREAS A REALIZARSE EN LA COLONIA GUTIERREZ**”, así como las **Especificaciones Técnicas “Anexo G”**, que forman parte del presente pliego.

SON PESOS:.....

Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

FECHA: / /2016

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:

Cargo:



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ANEXO B

TAREAS A REALIZARSE EN LA COLONIA GUTIERREZ

REGLON Nº 1					
ITEMS DEL REGLON		Unidad	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	TAREAS PRELIMINARES (Ver ANEXO G – puntos 4.1 al 4.3)				
	Obrador	GL	1		
	Replanteo	GL	1		
	Cartel de obra	GL	1		
	Cerco de obra	GL	1		
TOTAL ITEM 1 (\$)					
2	CUBIERTA DE TEJAS COLONIALES - EDIFICIO TOMAS GUIDO (Sanitarios, Depósito y Cocina) (Ver ANEXO G – punto 4.4.1 y subpuntos)				
	Retiro de cubierta de tejas coloniales existente	M2	60		
	Retiro de zinguería existente	ML	45		
	Acondicionamiento de superficie y colocación de nuevas tejas coloniales	M2	60		
	Colocación de zinguería nueva	ML	45		
TOTAL ITEM 2 (\$)					
3	ALBAÑILERIA - EDIFICIO TOMAS GUIDO (Sanitarios, Depósito y Cocina) (Ver ANEXO G – punto 4.4.2 y subpuntos)				
	Picado de revoques y revestimientos	M2	8		
	Retiro de mesadas existentes en cocina	ML	6		
	Revoques interiores	M2	180		
	Azotado hidrófugo en locales sanitarios	M2	90		
	Revestimientos	M2	103		
TOTAL ITEM 3 (\$)					
4	INSTALACION SANITARIA - EDIFICIO TOMAS GUIDO (Sanitarios, Depósito y Cocina) (Ver ANEXO G – punto 4.4.3 y subpuntos)				
	Distribución de cañerías de desagüe cloacal primario y secundario	ML	65		
	Distribución de cañerías de agua fría y caliente y accesorios	ML	80		
TOTAL ITEM 4 (\$)					
5	INSTALACION ELECTRICA - EDIFICIO TOMAS GUIDO (Sanitarios, Depósito y Cocina) (Ver ANEXO G – punto 4.4.4 y subpuntos)				
	Adecuación y provisión de inst. eléctrica	GL	1		
	Artefactos interiores de iluminación	UN	12		
TOTAL ITEM 5 (\$)					



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ITEMS DEL RENGLON		Unidad	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
6	INSTALACION DE GAS EDIFICIO - TOMAS GUIDO (Sanitarios, Depósito y Cocina) (Ver ANEXO G – punto 4.4.5 y subpuntos)				
	Provisión y distribución de alimentación de gas	ML	90		
	Provisión e instalación de estufas tiro balanceados para gas envasado	UN	6		
	Provisión e instalación de termotanque para gas envasado	UN	1		
TOTAL ITEM 6 (\$)					
7	CARPINTERIAS METALICAS Y DE MADERA - EDIFICIO TOMAS GUIDO (Sanitarios, Depósito y Cocina) (Ver ANEXO G – punto 4.4.6 y subpuntos)				
	Reparación y puesta en valor de ventanas existentes	UN	6		
	Puerta acceso baños hombres y mujeres	UN	2		
	Puerta acceso baño discapacitados	UN	2		
	Puertas de acceso para recintos de inodoros	UN	6		
	Paneles divisorios en MDF para sanitarios	UN	6		
	Cerraduras de puertas	UN	4		
	Manijas para puertas	UN	4		
	Herraje para puertas de inodoro	UN	6		
	Espejos	UN	3		
TOTAL ITEM 7 (\$)					
8	PINTURA - EDIFICIO TOMAS GUIDO (Sanitarios, Depósito y Cocina) (Ver ANEXO G – punto 4.4.7 y subpuntos)				
	Látex sobre muros interiores y exteriores	M2	750		
	Látex sobre cielorrasos	M2	200		
	Esmalte sintético en carpinterías de madera	M2	60		
	Esmalte sintético en carpinterías metálicas	M2	30		
TOTAL ITEM 8 (\$)					
9	ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS - EDIFICIO TOMAS GUIDO (Sanitarios, Depósito y Cocina) (Ver ANEXO G – punto 4.4.8 y subpuntos)				
	Inodoro con mochila para apoyar blanco	UN	6		
	Inodoro con mochila de colgar para discapacitado blanco	UN	1		
	Asiento tapa de inodoro plástico	UN	7		
	Mingitorio oval blanco	UN	4		
	Depósito para mingitorio	UN	4		
	Lavatorio para discapacitado	UN	1		
	Grifería para bachas	UN	7		
	Grifería para cocina	UN	1		
	Reubicación de artefacto cocina	UN	1		
	Extractor campana para cocina	UN	1		
TOTAL ITEM 9 (\$)					



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ITEMS DEL RENGLON		Unidad	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
10	MESADAS - EDIFICIO TOMAS GUIDO (Sanitarios, Depósito y Cocina) (Ver ANEXO G – punto 4.4.9 y subpuntos)				
	Mesadas de acero inoxidable	ML	5		
	Muebles bajo mesadas en cocina	ML	5		
	Mesadas de granito gris mara de 1.60x0.50m con bacha de A° I°	UN	2		
				TOTAL ITEM 10 (\$)	
11	ESTRUCTURAS DE H° A° - CAMPO DE DEPORTES Y ADMINISTRACION (Ver ANEXO G – punto 4.5.1 y subpuntos)				
	Platea de H° A° para apoyo de cilindro de gas a granel	GL	1		
				TOTAL ITEM 11 (\$)	
12	INSTALACION DE GAS - CAMPO DE DEPORTES Y ADMINISTRACION (Ver ANEXO G – punto 4.5.2 y subpuntos)				
	Provisión y distribución de alimentación de gas	ML	200		
	Provisión e instalación de termotanques para gas envasado	UN	4		
	Provisión e instalación de estufas tiro balanceado para gas envasado	UN	4		
				TOTAL ITEM 12 (\$)	
13	CARPINTERIAS METALICAS Y DE MADERA - CAMPO DE DEPORTES Y ADMINISTRACION (Ver ANEXO G – punto 4.5.3 y subpuntos)				
	Ventanas existentes	UN	4		
				TOTAL ITEM 13 (\$)	
14	ARTEFACTOS Y GRIFERIAS - CAMPO DE DEPORTES Y ADMINISTRACION (Ver ANEXO G – punto 4.5.4 y subpuntos)				
	Grifería de ducha con mezclador	UN	8		
	Artefactos interiores de iluminación	UN	5		
				TOTAL ITEM 14 (\$)	
15	AZOTEA INACCESIBLE - TEATRO (Ver ANEXO G – punto 4.6.1 y subpuntos)				
	Retiro de membrana existente	M2	145		
	Anulación de desagües pluviales existentes	GL	1		
	Carpeta de nivelación y pendientes a nuevos desagües	M2	145		
	Realización de nuevos desagües pluviales	UN	2		
	Colocación de membrana asfáltica	M2	145		
				TOTAL ITEM 15 (\$)	
16	ESTRUCTURAS DE H° A° - TEATRO (Ver ANEXO G – punto 4.6.2 y subpuntos)				
	Platea de H° A° para apoyo de cilindro de gas a granel	GL	1		
	Rampa de acceso para discapacitados	GL	1		
				TOTAL ITEM 16 (\$)	



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ITEMS DEL RENGLON		Unidad	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
17	INSTALACION SANITARIA - TEATRO (Ver ANEXO G – punto 4.6.3 y subpuntos)				
	Distribución de cañerías de desagüe cloacal primario y secundario	ML	30		
	Distribución de cañería de agua fría y caliente y accesorios	ML	35		
				TOTAL ITEM 17 (\$)	
18	INSTALACION DE GAS - TEATRO (Ver ANEXO G – punto 4.6.4 y subpuntos)				
	Provisión e instalación de turbinas de calefacción	UN	4		
				TOTAL ITEM 18 (\$)	
19	REVESTIMIENTOS Y PINTURA - TEATRO (Ver ANEXO G – punto 4.6.5 y subpuntos)				
	Revestimientos	M2	23		
	Latex sobre muros interiores y exteriores	M2	5800		
	Latex sobre cielorrasos	M2	1450		
	Esmalte sintético en carpinterías de madera	M2	90		
	Esmalte sintético en carpinterías metálicas	M2	75		
	Hidrolavado exterior	M2	2000		
				TOTAL ITEM 19 (\$)	
20	CARPINTERIAS METALICAS Y DE MADERAS - TEATRO (Ver ANEXO G – punto 4.6.6 y subpuntos)				
	Puerta acceso	UN	1		
	Cerradura de puerta	UN	1		
	Manijas para puerta	UN	1		
	Espejos	UN	3		
				TOTAL ITEM 20 (\$)	
21	MESADAS - TEATRO (Ver ANEXO G – punto 4.6.7 y subpuntos)				
	Mesada de granito con 3 piletas de A° l° de 2.60m x 0.60m	UN	2		
				TOTAL ITEM 21 (\$)	
22	ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS - TEATRO (Ver ANEXO G – punto 4.6.8 y subpuntos)				
	Inodoros con mochila de colgar para discapacitado blanco	UN	1		
	Inodoro con mochila para apoyar blanco	UN	8		
	Asiento tapa de inodoro plástico	UN	9		
	Mingitorio oval blanco	UN	2		
	Depósito para mingitorio	UN	2		
	Lavatorio para discapacitados	UN	1		
	Grifería para bachas	UN	6		
				TOTAL ITEM 22 (\$)	



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ITEMS DEL RENGLON		Unidad	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
23	INSTALACION ELECTRICA TEATRO (Ver ANEXO G – punto 4.6.9 y subpuntos)				
	Artefactos interiores de iluminación	UN	1		
TOTAL ITEM 23 (\$)					
24	LIMPIEZA DE OBRA (PERIÓDICA Y FINAL) (Ver ANEXO G – punto 4.7)				
		GL	1		
TOTAL ITEM 24 (\$)					
TOTAL GENERAL DE ANEXO B (ITEMS 1 al 24) (\$)					

NOTA: Se deberá tener en cuenta que el total general del Anexo B deberá coincidir con el total del Anexo A por tratarse de los ítems que componen el mencionado renglón.

SON PESOS:

Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

FECHA: ____ / ____ / ____

Tipo y Nº de Documento:

Cargo:



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ANEXO C

DECLARACION JURADA

Nº DE CUIT.....Nº DE INGRESOS BRUTOS.....
DENOMINACION.....
CALLE.....Nº.....
PISO.....DPTO.....TEL.....
LOCALIDAD.....CODIGO POSTAL.....
PROVINCIA.....

1. DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA PRESENTE CONTRATACION, EN RAZON QUE LA FIRMA CUMPLE LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO 27 DEL DECRETO DELEGADO Nº 1023/01.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO A LO PRESCRIPTO POR EL ARTÍCULO 28 DEL DECRETO DELEGADO Nº 1.023/01 Y SUS MODIFICACIONES. (inc. e) del Art. 86; inc. a) punto VI, inc. b) punto IX, inc. c) punto XI, inc. d) punto VIII del Art. 234 y Art. 236 del Anexo al Decreto Nº 893/2012).

3. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE (*) SI NO TIENE DEUDAS EXIGIBLES EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA CARGA DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, HACIENDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.

4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADA, TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSION ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE PARA SU INCLUSION EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE PROVEEDORES (SIPRO) Y SU ACTUALIZACION.

5. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO UTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACION QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACION DETERMINADA.

6. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS Y CLAUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS OBLIGANDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCION DE SU EVENTUAL CONTRATACION.(Art. 64 del Anexo al Decreto Nº 893/2012).

FECHA: ____ / ____ / ____

Tipo y Nº de Documento:

Cargo:

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

(*) = Táchese lo que no corresponda.



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ANEXO D

DECLARACION JURADA

Declaramos/Declaro bajo juramento, que la empresa (si es unipersonal, nombre del titular).....
C.U.I.T. N°..... **SI / NO (*)** comercializa productos importados y **SI / NO (*)** efectúa exportaciones de productos de origen nacional.

Que **ES / NO ES (*)** importador de un.....% de insumos que utiliza en la elaboración de los productos nacionales que comercializa.

Que el resultado de la balanza comercial (Importaciones – Exportaciones) del último ejercicio ha sido de \$....., y la proyectada para el presente ejercicio resulta de \$.....

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

FECHA: ____ / ____ / ____

Tipo y N° de Documento:

Cargo:

(*) = Táchese lo que no corresponda.



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ANEXO E

Declaración Jurada de cumplimiento del Decreto N° 312/10 reglamentario de la Ley N° 22.431 Sistema de protección integral de los discapacitados		
Razón social, Denominación o nombre y apellido completos:		
C.U.I.T.:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
Tipo:	N°	Ejercicio:
Clase:		
Modalidad:		
Lugar, día y hora del acto de apertura:		
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 reglamentario de la Ley N° 22.431 Sistema de protección integral de los discapacitados.		
Firma:		
Aclaración:		
Tipo y N° de documento:		
Carácter:		
Lugar y fecha:		



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ANEXO F

**CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR OBJETO
DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACION**

TAREAS: Contratación de un servicio para realizar trabajos de adecuación edilicia en la Colonia Gutiérrez dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

LICITACION PRIVADA Nº...../2016

CERTIFICADO DE VISITA

Conste por la presente, que en el día de la fecha, el Sr. _____, en su carácter de Representante de la Empresa _____ ha realizado la visita a la **COLONIA GUTIÉRREZ, SITA EN RUTA NACIONAL Nº 200 KM 52.5, MARCOS PAZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, donde se llevarán a cabo las tareas objeto de la presente licitación, a efectos de verificar las tareas a realizar y solicitar las aclaraciones necesarias, de tal forma que no podrá alegar el desconocimiento de las mismas.

.....
Firma y Aclaración
Departamento de Infraestructura Edilicia

Provincia de Bs. As.,..... de.....de 2016

NOTA: Se advierte que es obligación del Oferente visitar el lugar objeto de las tareas y tomar debida nota del estado del mismo, sus instalaciones, los materiales, estructuras, etc., por cuanto en su Oferta se considerarán incluidos todos los trabajos, reparaciones, provisiones, etc., que sin estar específicamente aclarados, sean necesarios realizar para la tarea perfectamente terminada. El Oferente adjuntará a su Propuesta la presente constancia debidamente intervenida por personal habilitado del Organismo.

NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS OFERTAS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ANEXO G

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción.

Adecuación edilicia general en el edificio Tomas Guido, Campo de Deportes y Administración, y Teatro de la Colonia Gutiérrez. Las tareas a realizar se describen en el presente Anexo G.

Las tareas comprenderán todos los trabajos necesarios, incluyendo aquellos no expresamente mencionados, que fueran imprescindibles para una completa terminación de acuerdo a las reglas del arte, que aseguren el cumplimiento de los fines propuestos, incluyendo cualquier trabajo y/o provisión accesorio o complementaria no especificada.

El Adjudicatario deberá proveer todos los elementos y materiales necesarios para el eficaz cumplimiento de las tareas solicitadas, y deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, como así también deberá proveer a su personal de todo el equipamiento necesario para poder ejecutar las tareas en la **Colonia Gutiérrez**, sita en Ruta Nacional N° 200 Km 52.5, Marcos Paz, Provincia de Bs. As.

Alcances de las presentes Especificaciones.

Las mismas tienen como finalidad dar el lineamiento para las tareas a realizar, motivo de la presente licitación.

El detalle de los ítems es indicativo, quedando totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de realizar la presentación de la oferta y la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación:

Se estipulan las condiciones y relación en que deberá desenvolverse el Adjudicatario en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA para su correcta ejecución.

Requisitos a aplicar en la ejecución de las tareas.

Durante la ejecución de los trabajos el Adjudicatario deberá observar y hacer cumplir en todas las etapas y en todos los frentes de trabajo, las Leyes de Seguridad e Higiene en el trabajo y toda otra normativa vigente dictada por autoridad competente en lo concerniente a esta licitación.

Antes de comenzar los trabajos, el Adjudicatario deberá presentar, mediante Nota de Pedido, a la Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia, la documentación que avale la contratación de seguros, cubriendo riesgos de trabajo, riesgos ante terceros y seguros de vida del personal. Se presentarán en original y duplicado. Las mismas serán devueltas una vez concluidos todos los trabajos. Asimismo, deberá constar la vigencia del/los seguro/s durante el plazo de ejecución de los trabajos.

1 – CONDICIONES GENERALES.

1.1 Conocimiento del lugar de ejecución de las tareas.

El Adjudicatario deberá examinar detenidamente los edificios a intervenir, con el fin de conocer perfectamente su particular estado y condición. Esto comprende las zonas donde se efectuarán todas las tareas objeto de esta licitación.

Deberá compenetrarse con las condiciones en las que desarrollará sus actividades, ya sea evaluando inconvenientes derivados de las particularidades dimensionales de aceras y tránsito, como también en relación con trabajos que pudieran ya ser efectuados ó a ejecutar por terceros.

1.2 Protección de Zonas No Afectadas.

El Adjudicatario deberá realizar en las delimitaciones con sectores del edificio a restaurar y en sus vanos existentes, vallados y/o protecciones que aíslen por completo la zona de los trabajos objeto de esta licitación.

Esta protección tendrá por objeto salvaguardar al resto del edificio, de los inconvenientes ocasionados por la realización de los trabajos antes mencionados; para lo cual en los sectores que resulte necesario o



*Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

indique el Departamento de Infraestructura Edilicia se ejecutarán tabiques conformados por bastidores de madera y tableros de fenólico, los cuales deberán ser enteros, sin roturas ni agregados. Se pondrá especial atención en evitar daños o rotura de carpinterías, vidrios o vitreaux, molduras en paredes y cielorrasos, etc., en zonas del edificio a conservar.

Será de exclusividad del Adjudicatario la responsabilidad por los daños ocasionados por el incumplimiento de lo anteriormente descrito.

El Adjudicatario será responsable, además, de efectuar las reparaciones que sean necesarias para que, una vez removidos los vallados, los sectores existentes recuperen su aspecto original.

De igual modo al solo requerimiento de la Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia dejará determinadas protecciones colocadas hasta que la seguridad de las obras permita su retiro.

1.3 Andamios.

Los andamios deberán permitir un acceso fácil y seguro a cualquier parte del edificio que deba ser intervenida y/o inspeccionada. El piso operativo de los andamios será de tablonés de madera ó de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo sobre pisos originales, muros ó revoques. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos.

Los andamios tendrán incorporadas protecciones para evitar la caída de escombros o cualquier otro elemento a los patios. Estas protecciones podrán ejecutarse con madera, polietileno ó con tejidos, de acuerdo con las exigencias que el tipo de labor y riesgo demanden.

Según la complejidad de las tareas, el Departamento de Infraestructura Edilicia podrá autorizar el uso de silleas y/o balancines en reemplazo de andamios, pero sólo como herramientas accesorias. En este caso valen las precauciones indicadas, a fin de no producir ningún tipo de daño en el edificio, a terceros, etc.

Se tendrán especialmente en cuenta los sistemas de seguridad, como ser defensas, barandas, escaleras, tablonés, etc. El tramo inferior será lo suficientemente sólido como para absorber impactos de objetos y de materiales, particularmente en defensas hacia los linderos.

1.4 Energía Eléctrica y Agua Corriente.

El Adjudicatario proveerá los tableros, cables y mangueras para la conducción de la energía eléctrica y agua corriente necesarios para abastecer los frentes y lugares de trabajo de las tareas que se realicen dentro de la obra. Los gastos de consumos de estos servicios serán a cargo de esta Secretaría Nacional.

2 – ORGANIZACIÓN DE LAS TAREAS.

2.1 Inicio de las tareas.

Se dará inicio a los trabajos en el plazo máximo de DIEZ (10) días corridos a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato, mediante notificación y/o firma de la respectiva Orden de Compra. Durante este plazo, el Adjudicatario deberá presentar el Plan de Trabajo definitivo y los seguros requeridos (ver punto 2.2 y punto 3.3, apartado g) del presente Anexo, respectivamente), a los efectos de labrar posteriormente el Acta de Inicio de los Trabajos con personal del Departamento de Infraestructura Edilicia, momento a partir del cual comenzará a regir el plazo de ejecución.

Si vencido dicho plazo el Adjudicatario no hubiere presentado lo solicitado precedentemente, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia podrá rescindir el contrato, en cuyo caso el Adjudicatario perderá la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

No obstante lo expuesto anteriormente, el Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días hábiles a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

2.2 Plan de Trabajo Definitivo.

Se hace especial hincapié en que antes del inicio de las tareas se deberá presentar, ante el Departamento de Infraestructura Edilicia, el Plan de Trabajo Definitivo en el que se consigne el desarrollo de las tareas de acuerdo con lo fijado en el punto 2.1 y en función del plazo de ejecución.

2.3 Plazo de Ejecución.

Los trabajos deberán ser totalmente terminados dentro del plazo máximo de CIENTO CINCUENTA (150) días computados a partir de suscripta el ACTA DE INICIO de los trabajos. El plazo establecido se entiende en días corridos e involucran la totalidad de los trabajos contratados. El plazo total para el desarrollo del proyecto y la ejecución de la obra se desagrega de la siguiente forma:

- Plazo para el desarrollo del proyecto: quince (15) días.
- Plazo para aprobación: cinco (5) días.
- Plazo de presentación de documentación: tres (3) días
- Plazo para la aprobación de la documentación presentada: dos (2) días
- Plazo para el Acta de Replanteo: cinco (5) días.
- Plazo de ejecución de la Obra: ciento veinte (120) días.

2.4 Recepción y Aprobación de los Trabajos.

2.4.1 Informe.

Antes de realizarse la Recepción Provisoria del Trabajo y como requisito indispensable para ésta, el Adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación:

- Secuencia fotográfica fechada, de cada lugar antes del inicio de los trabajos y en cada etapa significativa, según solicitud de la Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia. Las fotografías deberán ser entregadas, a la Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia, a color: una copia en soporte de papel y otra en CD, mediante Nota de Pedido, cumplida cada semana y al finalizar los trabajos.

Esta disposición constituye una de las obligaciones del Adjudicatario. Su incumplimiento dejará al contrato inconcluso, impidiendo la Recepción.

Se entregará la totalidad de la documentación fotográfica en disco compacto al Departamento de Infraestructura Edilicia, adjunta a Nota de Presentación.

2.4.2 Recepción Provisoria.

Los trabajos se recepcionarán en forma total, y tendrá carácter provisional hasta que se haya cumplido el plazo de garantía, sin perjuicio de la recepción definitiva de la Comisión de Recepción Definitiva a los efectos del pago.

Se efectuará una vez que se hayan terminado todas las tareas de acuerdo a la documentación contractual y al Plan de Trabajo definitivo. El Adjudicatario comunicará con 10 (diez) días corridos de anticipación, la fecha en que prevea estarán terminados los mismos.

El Departamento de Infraestructura Edilicia citará en forma fehaciente al Adjudicatario a efectos de suscribir un Acta de Comprobación. La incomparencia injustificada del Adjudicatario será considerada como consentimiento a lo establecido en el Acta de Comprobación.

En dicha Acta se dejará constancia de:

- a) si los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a toda la documentación contractual y modificaciones, ampliaciones y/o supresiones convenidas posteriormente, en caso de existir;
- b) la fecha en que fueron terminados los trabajos; las deficiencias que se notaran o cualquier otra observación que merezcan los trabajos (siempre que no impidan la habilitación de los mismos), a fin que a la Recepción Definitiva se pueda comprobar si se han subsanado las deficiencias observadas en la Recepción Provisoria.

2.4.3 Recepción Definitiva.

Una vez transcurrido el período de verificación y ejecutadas las correcciones necesarias, se labrará de conformidad entre el Adjudicatario y el Departamento de Infraestructura Edilicia el Acta de Recepción



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Definitiva de los trabajos. El Adjudicatario deberá obtener y presentar a la Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia, el Certificado de Inspección Final de los trabajos realizados, para esta recepción. Dicha Recepción habilita al Adjudicatario a la presentación de facturas para el pago de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente y según el procedimiento explicitado en el Art. 12º “Facturación y Forma de Pago” del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2.5 Mora.

El Adjudicatario incurrirá en mora automática, sin necesidad de interpelación previa, por la sola expiración del plazo indicado en el Punto 2.3, y se haya verificado el incumplimiento en la finalización de los trabajos por parte del Departamento de Infraestructura Edilicia.

El mismo criterio se seguirá en el caso que se haya otorgado prórroga por causas excepcionales. Los días se computarán en días corridos.

2.6 Penalidades.

Incumplimiento del plazo de ejecución.

En caso de incumplimiento se aplicarán las multas y sanciones previstas en el Decreto N° 893/2012.

3 – VARIOS.

3.1 Trámites.

El Adjudicatario, a través de su Representante Técnico, tendrá los planos Conforme a Obra, que pueden ser requeridos por la Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia.

3.2 Trabajos Comprendidos.

Se considera que los trabajos incluyen todos los insumos, materiales, mano de obra, herramientas, equipo de personal técnico y de supervisión, necesarios para la mejor ejecución, y que asimismo están incluidos en el costo de los trabajos todas las tareas conexas que aún sin ser mencionadas, son necesarias para obtener el producto final, completamente terminado.

Todas las medidas y cómputos expresados en planos y especificaciones técnicas, son indicativos y deberán ser verificados en obra. En este sentido no se reconocerá reclamo alguno del Adjudicatario basado en posibles diferencias entre la documentación mencionada y las mediciones reales Conforme a Obra, cuando así le sea requerido por la Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia.

3.3 Responsabilidad del Adjudicatario.

Será responsabilidad del Adjudicatario:

a) Estudiar todos los aspectos que influyen a su labor en la ejecución de los trabajos objetos de este Contrato; así como también toda la documentación que reciba, referida a ellos, que integre o complemente esta contratación. El Adjudicatario asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad por la correcta interpretación de la totalidad de la Documentación Técnica y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de los trabajos, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.

b) El Adjudicatario entregará dos (2) Libros foliados, triplicados, de 50 hojas. Uno se utilizará para Ordenes del Servicio para uso de la Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia, donde se ordenará al Contratista cuestiones relativas a los trabajos a realizar. Cada Orden de Servicio deberá contestarse dentro de las 48 horas; pasado este periodo de tiempo y ante la falta de respuesta escrita en Nota de Pedido por parte del Contratista, quedará en firme la aceptación por parte del mismo, como comprendida dentro de los términos contractuales.

El otro libro se utilizará para Notas de Pedido, de uso del Contratista. El hecho de que la Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia no responda a la/s Nota/s de Pedido en forma escrita, no significará aceptación o acuerdo con lo por él allí expresado.

c) El Adjudicatario será responsable de gestionar los documentos necesarios para obtener el ACTA DE INICIO de los Trabajos, obligándose a la suscripción de la misma; en un PLAZO que no exceda los DIEZ (10) días corridos a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.



*Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

d) El Adjudicatario deberá nombrar, previo al inicio de las tareas, a la persona que será su Representante Técnico, quien será un Profesional de la Construcción.

e) El Adjudicatario deberá presentar, mediante el Libro de Comunicaciones, un profesional con título habilitante, quien deberá tener ASISTENCIA PERMANENTE Y DIARIA en la Obra, durante el horario de la ejecución de las Tareas.

f) Con respecto a las construcciones existentes, estará a cargo del Adjudicatario y se considerará comprendido sin excepción en la propuesta adjudicada:

- La adecuada protección con soportes o apuntalamientos provisionales o permanentes, bandejas, barandas y cubiertas apropiadas para la protección de solados o techos, etc., propios o de linderos.
- La reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos que realice, se produzcan en las construcciones e instalaciones existentes, sean propias o linderas.
- La realización de todos los trabajos necesarios en su especialidad, para adaptarlas con las obras existentes y aquellas a construir.

g) Seguros: El Adjudicatario deberá presentar al Departamento de Infraestructura Edilicia, las pólizas de seguros, que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el punto 2.1 del presente Anexo.

Ramo “Riesgo del Trabajo”

El Adjudicatario deberá presentar una póliza de seguro que ampare en los términos de la Ley 24.557 a todo personal comprendido en las tareas involucradas.

El Adjudicatario deberá dar cumplimiento a las siguientes Leyes:

- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587.
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557.
- Leyes, Disposiciones, Resoluciones, etc. del Distrito que correspondan.

Antes de dar comienzo con los trabajos el Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

- Nómina actualizada del personal, del representante técnico y del personal de supervisión y dirección de la empresa Adjudicataria, emitida por la A.R.T.

De todo el personal afectado se deberá presentar, para contralor de la Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia, una fotocopia legible de cada D.N.I.

- Listado del personal que desarrollará trabajos en las distintas especialidades.
- Formulario de inicio de obra presentado a la A.R.T.
- Fotocopia del libro de Registro y Evaluación.

El Adjudicatario cumplirá y hará cumplir a su personal las normas en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Ramo “Responsabilidad Civil Comprensiva”

Será también obligatorio para el Adjudicatario la contratación de un seguro que cubra los daños a terceros que pudieran tener lugar con motivo o en ocasión de la ejecución del servicio.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas previo al comienzo de los trabajos y serán extendidas a favor de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Serán exhibidas debidamente actualizadas, en oportunidad de cada certificado.

Ramo “Vida obligatorio”

El Adjudicatario deberá contar con el correspondiente seguro de vida obligatorio para todo personal de acuerdo al Decreto N° 1.567/74.

Ramo “Seguro contra Incendio”

El Adjudicatario deberá contar con un seguro contra incendio por destrucción parcial o total de edificios, instalaciones y equipamientos afectados a los trabajos objeto de esta licitación. El monto de la póliza será por un valor igual al de la Orden de Compra.

Requisitos de los Seguros contratados.

El Adjudicatario observará los siguientes requisitos en lo relativo a la totalidad de los seguros que contratarse:



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

1. Las pólizas deberán tener una vigencia temporal igual a la duración del contrato, debiéndose contratar las mismas en compañías de seguros de reconocida responsabilidad a satisfacción de esta Secretaría Nacional.
2. Todas las pólizas de seguros y comprobantes de pagos serán entregadas en el DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 524, 5° Piso, C.A.B.A., debidamente endosadas, reservándose esta Secretaría Nacional el derecho a su verificación y pudiendo quedar los pagos supeditados a su presentación.
3. No se admitirán autoseguros.
4. En todos los casos, esta Secretaría Nacional figurará como coasegurada en aquellas pólizas que así corresponda, atendiendo al objeto de riesgo cubierto.
5. La actualización de las sumas aseguradas deberá ser igual a los ajustes contemplados en el contrato respectivo.
6. No se admitirán seguros con franquicias.

h) Personal Interviniente: El Adjudicatario deberá, previo al comienzo de las tareas, presentar una nómina de todo el personal profesional, técnico y operarios que intervendrán en el trabajo, como ya fuera indicado precedentemente.

El personal afectado al servicio, incluyendo el perteneciente a firmas subcontratadas autorizadas, en caso de existir, deberá estar provisto de las herramientas y elementos de seguridad establecidos por la normativa vigente.

3.4 Horarios.

Los horarios de realización de las tareas serán los habituales de obra. El Adjudicatario pondrá especial cuidado en disponer los trabajos con mayor nivel de ruido en horarios que no afecten el descanso o las actividades de los vecinos.

4 - TAREAS A REALIZAR

Los trabajos a realizar bajo estas especificaciones, incluyen la provisión de la mano de obra, materiales, equipos y servicio técnico necesario para efectuar el reacondicionamiento de los espacios a intervenir de la Colonia Gutierrez, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia, los planos y a las presentes especificaciones técnicas.

Se efectuara la remodelación y acondicionamiento del Edificio Tomas Guido, Campo de Deportes y Administración y Teatro.

Las tareas comprenderán todos los trabajos necesarios, incluyendo aquellos no expresamente mencionados que fueran imprescindibles para una completa terminación de acuerdo a las reglas del arte que aseguren el cumplimiento de los fines propuestos, incluyendo cualquier trabajo y/o provisión accesorio o complementaria no especificada.

El Adjudicatario deberá proveer todos los elementos y materiales necesarios para el eficaz cumplimiento de las tareas solicitadas, y deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, como así también deberá proveer a su personal de todo el equipamiento necesario para poder ejecutar las tareas.

El Adjudicatario será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de los trabajos, y responderá por los defectos que puedan producirse durante los mismos y hasta cumplirse el plazo de garantía. Cualquier deficiencia o error de proyecto verificado en el curso de la obra, deberá ser comunicado a la Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia, antes de realizarse el trabajo que corresponda.

TAREAS PRELIMINARES

4.1 Obrador.

La Inspección del Departamento de Infraestructura Edilicia otorgará a la Adjudicataria un lugar para realizar su Obrador para almacenaje de los materiales, herramientas, maquinarias, equipos y piezas que se incorporen al trabajo; el cual debe consistir en un recinto perfectamente cerrado y delimitado a efectos de utilizarlo como obrador, pañol de herramientas, y lugar individualizado de la Adjudicataria. De la misma



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

manera deberá disponer de un lugar de cambiado y aseo para el personal que trabaje en el lugar que se dispondrá según la indicación del Departamento de Infraestructura Edilicia, siempre verificando el cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo vigente; Por motivos de seguridad no se permitirá el ingreso y retiro diario de herramientas del inmueble. En caso de ser necesario el ingreso o egreso de determinadas herramientas o equipos se presentará al personal de vigilancia el correspondiente remito para su verificación y registro. Se establecerá un cuaderno de registro de los elementos que componen el pañol de herramientas.

La Adjudicataria será el responsable del cuidado de sus herramientas, sin poder reclamar indemnización ni reposición alguna a la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia por la pérdida, hurto o destrucción de las mismas.

4.2 Replanteo. Proyecto definitivo.

Toda la documentación que forma parte de la presente tiene carácter de anteproyecto, es obligación del Adjudicatario, la elaboración del proyecto definitivo y los cálculos correspondientes, como así también la realización de todos los trámites y pago de derechos a que hubiere lugar, ante las Empresas de Servicios Públicos.

Una vez terminados los trabajos, la empresa deberá entregar en CD con la totalidad de planos conformes a obra y cálculos digitalizados con los formatos de Autocad 2006 ó inferior, Word, Excel y una copia en papel del relevamiento total del complejo y de todas las edificaciones intervenidas, y de las instalaciones realizadas, debiendo entregar, plantas, cortes y vistas en escalas 1:100.

Nota: Con los planos se adjuntarán los correspondientes cálculos y se especificarán los materiales a utilizar, diámetros de cañerías, secciones de conductores, así como modelo de artefactos, equipos y su ubicación.

4.3 Cartel de Obra y Cerco de Obra

El Adjudicatario proveerá y colocará un cartel de 1.50 m x 2.00 m en chapa, montado sobre un bastidor. La ubicación y el detalle del anuncio serán notificados al Adjudicatario por medio del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

El cerco de obra se ejecutará en aquellos sectores que permitan establecer el área de intervención de los trabajos y garantizar el acceso exclusivamente del personal interviniente de la Adjudicataria. Ya que pueden haber zonas que necesiten seguir siendo utilizadas por el personal del establecimiento.

TAREAS ESPECÍFICAS

4.4 EDIFICIO TOMAS GUIDO

Descripción de las Tareas.

Remodelación, puesta en valor y construcción de la cubierta de tejas coloniales, 3 núcleos sanitarios (Hombre- Mujeres- Personas con capacidades diferentes), Depósito y Cocina. Alimentación de gas para calefactores tiro balanceado y cocina, como así también adecuación de la instalación eléctrica y puesta en valor de carpinterías de maderas existentes. Reparaciones generales de revoques interiores, pintura interior y exterior.

4.4.1 CUBIERTA DE TEJAS COLONIALES

4.4.1.1a RETIRO DE CUBIERTA DE TEJAS COLONIALES EXISTENTES

Se retirarán la totalidad de las tejas y se verificará el estado de la estructura de sostén. Reemplazando elementos que se encuentren dañados, faltantes ó necesiten ser reemplazados parcial o totalmente en toda su superficie.

4.4.1.1b RETIRO DE ZINGUERIA EXISTENTE

Se retirará también la totalidad de la zinguería (canaletas), y se verificará la estructura de apoyo, dejando los refuerzos necesarios para la nueva zinguería.



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

4.4.1.2 ACONDICIONAMIENTO DE SUPERFICIE Y COLOCACION DE NUEVAS TEJAS COLONIALES

Se proveerán y colocarán nuevas tejas coloniales, color natural tipo Cerro Negro “Tejas Calvú, línea Colonial” o similar.

4.4.1.3 COLOCACION DE ZINGUERIA NUEVA

Las canaletas se cambiarán en su totalidad, por otras de igual características en cuanto a forma y dimensiones pudiendo construirse en chapa galvanizada BWG N° 20 prestando especial atención a sus uniones. En los puntos de encuentro con las cañerías pluviales, se reemplazarán los embudos, codos y contra codos existentes y con las mismas características de soldaduras.

- **REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DE MADERA Y RECAMBIO DE LAS PIEZAS DETERIORADAS, TRATAMIENTO DE LA MADERA**

La estructura será revisada minuciosamente, en caso de encontrar cambios en mal estado los mismos serán reemplazados por cambios de igual madera y misma sección. Se tratará la madera con productos fungicidas, y el reemplazo de todos aquellos componentes que conforman la estructura y procedimientos de construcción según las reglas del arte.

- **RECAMBIO DEL AISLAMIENTO HIDRÓFUGO**

Se cambiará la totalidad del fieltro asfáltico N° 15 (Ruberoid) sobre toda la superficie del entablado, reemplazándola por una membrana asfáltica de 2 mm de espesor con terminación de aluminio de primera calidad, para garantizar la aislación térmica como hidrófuga.

- **CANALETAS DE CHAPA GALVANIZADA N° 22-20/25 CM X H=20CM.**

Se cambiarán las canaletas en toda su totalidad.

Se ejecutarán en chapa galvanizada N° 22-20/25 cm por 20 cm de altura. Soldadas sus uniones con estaño. Antes de colocarse deberá comprobarse su estanqueidad nuevamente. Se aplicarán con venda y membrana en pasta en todas las uniones soldadas, para garantizar la unión entre canaletas.

4.4.2 ALBAÑILERÍA.

Generalidades

Todos los materiales a incorporar en las obras de mampostería tales como: cemento, cales, arenas, ladrillos, aditivos, etc., deberán cumplir con las Normas IRAM correspondientes a cada material referente a dimensiones, calidad, resistencia, etc.

DEMOLICIONES.

Será por cuenta exclusiva del Adjudicatario la ejecución de todos los trabajos de demolición necesarios, de acuerdo a las exigencias del proyecto, ya sea de albañilería como de instalaciones, haciéndose cargo del correspondiente acarreo de los elementos desmantelados y de los escombros, debiendo considerarlo en su oferta.

El Adjudicatario deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica, y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor, tanto municipales, como policiales y se hará, directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

A fin de evitar inconvenientes en el tránsito, durante las maniobras de entrada y salida de vehículos de carga, mantendrá personal de vigilancia, que además estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos en veredas y calles.

Será también responsabilidad del Adjudicatario la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados por las tareas realizadas.

4.4.2.1 PICADOS DE REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.

Se verificarán los estados de los revoques y se picarán total o parcialmente en los lugares intervinientes, como así también el retiro de revestimientos en paredes. A continuación se debe tener especial cuidado que las juntas de la mampostería existentes queden rehundidas 1,5 cm. de los ladrillos, picando las salientes y rellenando las que hayan quedado con parte faltantes a los efectos que el rehundido sea uniforme.

En zonas detectadas se hará la reparación de mampostería si lo requiriera.



*Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

4.4.2.2 RETIRO DE MESADAS EXISTENTES EN COCINA.

Se retirarán la totalidad de las mesadas que se encuentran en la cocina, junto con la mampostería de apoyo de las mismas, y se dejará la superficie en perfecta condiciones para la provisión de las nuevas mesadas, junto con su mueble bajo mesada.

4.4.2.3 REVOQUES.

Generalidades.

Los trabajos aquí especificados comprenden la ejecución de todos los revoques interiores y exteriores. El prolijo y perfecto acabado de estos trabajos es de fundamental importancia por lo cual el Contratista le dedicará particular esmero y mano de obra especialmente calificada.

Todo revoque terminado sujeto a pintura será perfectamente homogéneo en grano y color, libre de manchas, rugosidades, uniones defectuosas, etc., y las aristas en todos los ambientes serán vivas y rectilíneas.

Antes de comenzar el revocado de un local, el Adjudicatario verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso.

También se cuidará especialmente el aplomado del revoque a nivel de los zócalos para que al ser aplicados estos, se adosen perfectamente a la superficie revocada.

4.4.2.4 REVOQUES INTERIORES.

Se aplicarán en los lugares que lo requieran, conjuntamente con la capa de aislación vertical, que linden con locales húmedos, utilizando un jaharro reforzado 1:1/2:3 de una parte de cal hidráulica, media de cemento portland y tres de arena. Con terminación para aplicar revoque fino que será dosificado con 1 parte de cal hidráulica y 2 partes de arena suficientemente fratazado y con terminación con fratacho de fieltro. O un peinado sobre el revoque grueso para recibir el revestimiento según el local.

4.4.2.5 AZOTADO HIDROFUGO EN LOCALES SANITARIOS.

En el interior de los locales sanitarios, se aplicarán sobre la totalidad de su perímetro interno. Se realizará un azotado hidrófugo 1:3: con ceresita, a los efectos de su impermeabilización por posibles infiltraciones en el revestimiento, debiendo ser el azotado en espesor y densidad perfectamente continuo, así como en rugosidad.

4.4.2.6 REVESTIMIENTOS.

Todos los locales sanitarios serán revestidos a nuevo con cerámico monococción esmaltado de primera calidad de 20.2cmx20.2cm Blanco Brill, tipo San Lorenzo línea argentina ó similar. La altura del revestimiento será hasta 2,00 m, colocación recta a tope. Los cerámicos no presentarán alabeo, manchas, grietas o cualquier otro defecto. El arranque del revestimiento cerámico se realizará con un zócalo materializado del mismo cerámico que se utilizó en el solado, con 10 cm de altura. Su colocación se hará con mezcla o pegamento para revestimiento, en caso de existir juntas se tomarán con pastina.

4.4.3 INSTALACIÓN SANITARIA.

Generalidades.

Los requerimientos establecidos en la presente Especificación Técnica alcanzan a todos los aspectos vinculados con la provisión de materiales y mano de obra para la instalación sanitaria de agua fría y agua caliente, desagües cloacales, ventilaciones, y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de dicha instalación.

Los accesorios y cañerías serán de marcas “aprobadas por AySA” (ex OSN) y/o cumplimentarán las normas IRAM correspondientes en cada caso. La mano de obra a emplear deberá ser de primera calidad debiendo adaptarse a las reglas del arte del buen construir establecidos para este tipo de obras con esmerada terminación. Se tendrá muy en cuenta la protección de todas las cañerías instaladas. Se tendrá especial cuidado en la ejecución de las juntas de todo tipo de cañería. La misma será sometida a prueba hidráulica antes de tapar.

Las pendientes de los sistemas primarios serán los reglamentarios según normas vigentes, o sea que podrán variar entre 1:20 y 1:60.

Las canalizaciones y pasos de losas deberán ejecutarse cuidando de no dañar en demasía los muros y losas afectadas, siendo condición indispensable un perfecto amure de las instalaciones. Todas las cañerías deberán asegurarse a las paredes mediante grampas tipo Olmer o similar, y las que van suspendidas de las



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

losas se colocarán con grampas especiales.

No se permitirá la utilización de recortes de cañerías unidos con anillos o nipples, debiéndose proveer caños enteros de distinta longitud y cortarlos si fuera necesario.

Todos los artefactos a reponer serán provistos y colocados por el Adjudicatario.

Picado de Canaleta.

Será por cuenta del Adjudicatario la apertura de las canaletas y todo otro trabajo necesario para la colocación de las cañerías, siendo responsable de los perjuicios que ocasione una mano de obra defectuosa.

Cañería de desagüe y conexión a cámara.

Se realizará la totalidad de las cañerías, tanto los tramos verticales, ramales y sifones. Se realizará una bajada a nuevo. Y también se deberá realizar la conexión a la cámara más conveniente, teniendo en cuenta la longitud del tramo que va desde la bajada hasta la cámara. El material a utilizar será tipo DURATOP o similar.

Inspecciones y Pruebas.

El Adjudicatario deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, equipos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

- Cuando los materiales llegan a la obra.
- Cuando los materiales han sido instalados y las cañerías preparadas para las pruebas de hermeticidad.
- Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

Todas las cañerías de cloaca serán sometidas a la prueba de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas y a una prueba hidráulica (2 mts. De columna de agua durante 24 hs.). Las cañerías de agua fría se mantendrán cargadas a la presión natural de trabajo durante 2 días continuos como mínimo antes de taponarlas, y a una presión igual a una vez y media la de trabajo durante un lapso mínimo de 20 minutos, verificándose que dicha presión no varíe en este lapso y que no se hayan producido pérdidas en el recorrido de las cañerías.

De cada una de estas pruebas se presentará una planilla en la que figurará la instalación aprobada, en qué nivel o sector de la obra se realizó, que tipo de prueba se realizó, el resultado y la firma de la Empresa Adjudicataria y de la Inspección del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

Una vez realizadas las pruebas parciales de todos los componentes de las instalaciones, y que éstas estén aprobadas, se procederá a la ejecución de una prueba general de funcionamiento. En ésta los artefactos sanitarios, etc., deberán ser prolijamente limpiados y las broncerías lustradas. Las piletas de patio, bocas de desagüe, etc., se presentarán destapadas y bien lavadas. Las tapas, escalones, grapas y demás partes de las obras, construidas con hierro deberán presentarse pintadas según la terminación que solicite la Inspección del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA. La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos de la misma.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la empresa Adjudicataria.

4.4.3.1 DISTRIBUCION DE CAÑERIAS DE DESAGÜE CLOACAL PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Se ejecutarán nuevas cañerías de descarga para evacuar las aguas de inodoros con la conexión de los codos a 90° de Ø 110mm, con conexión a ramal a 45° hacia caño recibidor que luego se conectará a la cámara de inspección existente.

Los lavatorios y mingitorios con caño vertical en polipropileno para desagüe de Ø 40mm, embutido en la pared y en contrapiso para desaguar en las rejillas piso.

En las mesadas con bachas se realizará un único desagüe conectándose las descargas metálicas (sopapa), con una cañería de polipropileno para desagüe de Ø 40 mm, el cual continuará su recorrido embutido en la pared y en contrapiso para desaguar en la piletta de piso existente. Empleándose para la conexión de la descarga el accesorio de transición elastomérica de 40 x 1 ¼” que permite vincular la descarga con el codo de 40 mm.

Las piletas de piso serán poliangular con sifón, con su correspondiente portarejilla y rejilla

En todas las piletas de piso se colocarán rejas del tipo a bastón paralelo de bronce cromado de 11 x 11 centímetros, de 5 milímetros de espesor tipo “Daleffe”, “Delta” o similar.



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

4.4.3.2 DISTRIBUCION DE CAÑERÍAS DE AGUA FRÍA Y CALIENTE Y ACCESORIOS.

Caños y accesorios de polipropileno para termofusión tipo “Aqua System”, “Hidro 3” (verde) o similar.

No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección. Las uniones por termofusión se ejecutarán con los termofusores, boquillas, tijeras cortatubos, pinzas, etc., indicados por el fabricante.

La bronceería será de espesor uniforme, no se admitirán oquedades, rayaduras ni fallas en los cromados, de igual forma se procederá con los compuestos de acero inoxidable u otros materiales. Los accionamientos y roscas serán de fácil accionamiento, no se admitirá el reemplazo de componentes, debiéndose reemplazar la pieza íntegra.

Todas las llaves de paso de ½” y ¾” de diámetro ubicadas en locales sanitarios serán de cuerpo de polipropileno y vástago de bronce tipo “Hidro3” o similar, con indicación “F” (azul) y tendrán campanas de bronce cromada para recubrir el revestimiento.

Todas las canillas de servicio serán de bronce cromado tipo “FV” o similar, con indicación “F” y tendrán rosetas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

4.4.4 INSTALACION ELECTRICA.

Generalidades.

Los artefactos de electricidad serán los que figuran en el presente apartado, exigiéndose el tipo, color y calidad definidos, no permitiéndose aparatos defectuosos, decolorados, con fisuras, etc. Toda la instalación cumplirá el Reglamento de la AEA (Asociación Electrotécnica Argentina), y los distintos conductores tendrán las secciones mínimas que en él se prescriben. Los mecanismos se instalarán nivelados y a las distancias que indique la Inspección del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA. En caso de que haya que realizarse alguna modificación al trazado de la cañería existente de electricidad, deberá tenerse en cuenta que las nuevas canalizaciones se instalarán separadas 30 cm., como mínimo, de las de agua, gas, etc. Se deberá realizar el cableado a nuevo. En cualquier caso, todos los materiales de la instalación se protegerán durante el transporte, uso y colocación de los mismos. La instalación de toma de tierra será de uso exclusivo para la puesta a tierra de toda la instalación.

4.4.4.1 ADECUACION Y PROVISION DE INST. ELECTRICA.

Se instalarán bocas de iluminación y tomas en los locales sanitarios intervinientes de acuerdo a lo especificado en planos. Las bocas contarán con sus respectivos bastidores tapas y tapones tipo KALOP, línea Civil o similar. Se reemplazarán todos los módulos de tomacorrientes y llaves de punto por nuevos, debiéndose proveer y colocar módulos completos tipo KALOP, línea Civil, o similar compuesto por bastidores de 3 módulos, bastidor mignon, con tapas standard, interruptor de 1 punto unipolar, tapón ciego, tomacorriente combinado de 10 A, según corresponda en cada caso.

4.4.4.2 TABLEROS SECCIONALES.

Se considerará provisión y colocación de la totalidad de los elementos necesarios: caja metálica con puerta, llaves termomagnéticas, disyuntor diferencial, etc.

El gabinete será del tipo modular y estará construida con paneles de chapa doblada y soldada de manera de formar una estructura continua.

Interruptores termomagnéticos.

Dentro de los tableros acondicionados, se realizará la colocación de protecciones, termomagnéticas bipolares, que cumplan con Normas IEC 60898, de amperaje solicitado por la instalación.

Serán elementos que al producirse un cortocircuito, corten instantáneamente “saltando” por efecto electromagnético al ocurrir una intensidad de carga aproximadamente 15 veces mayor a la nominal. Ante sobrecargas elevadas y de duración prolongada el protector “saltará” también automáticamente por calentamiento de su elemento bimetálico con un retardo que dependerá de la intensidad de la sobrecarga. Cuando más alta sea ésta, más rápidamente debe producirse el corte.

Disyuntores diferenciales.

Ídem. Interruptores termomagnéticos.

4.4.4.3 ARTEFACTOS INTERIORES DE ILUMINACIÓN.

En todos los locales interiores se colocarán las luminarias siendo plafones completos con louver casetonado de aluminio, con cuerpo de chapa zincada y prepintada y con 2 tubos fluorescentes de 36 Watts, tipo



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Artelum 37220 o similar. Cantidad total: 12 artefactos.

4.4.5 INSTALACION DE GAS.

4.4.5.1 PROVISION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTACION DE GAS.

Las cañerías de gas serán ejecutadas en caños galvanizados recubiertos en pintura exopi color reglamentario, como así también envainados con aislación reglamentaria para el embutido en paramentos como en contrapisos. También se podrán utilizar caños de polipropileno y accesorios de termofusión tipo “Sigas” o similar.

El Adjudicatario deberá realizar el dimensionado de la cañería como el cálculo de la capacidad de los tanques para gas a granel, para abastecer a los artefactos que requiera la instalación.

4.4.5.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS TIRO BALANCEADO PARA GAS ENVASADO.

El adjudicatario deberá proveer e instalar 6 estufas tiro balanceado para gas envasado tipo “Estufa TB Eskabe TT TB3 G15 Beige Multigas” o similar, de 3000 kcal para la adecuada climatización de los distintos locales.

4.4.5.3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TERMOTANQUE PARA GAS ENVASADO.

Se proveerá un termotanque que deberá ser de alta recuperación de 150 litros y de alta potencia, tipo “Rheen Modelo FL 150” o similar, deberá contar con sus correspondientes llaves de paso y sus ventilaciones a los cuatro vientos.

4.4.6 CARPINTERIAS METALICAS Y DE MADERA.

Generalidades.

Todas las puertas a proveer tendrán marco de chapa doblada BWG N°18, las hojas serán placas de madera de mdf con tratamiento de pintura al látex de base, prepara para recibir el sintético blanco mate. Las placas se sujetarán por tres pomelas de bronce platil, tendrán una cerradura que al accionarla indique si está libre u ocupado el recinto. Asimismo, las puertas de los recintos a los dormitorios tendrán las mismas características, pero con cerradura común.

4.4.6.1 REPARACION Y PUESTA EN VALOR DE VENTANAS EXISTENTES.

Reparación y puesta en valor de todos los componentes de las carpinterías, acondicionar la superficie, los mecanismos de accionamiento, manijas, bisagras etc. Reemplazar aquellos componentes que estuvieran en mal estado de conservación, y proveer aquellos que no estuvieran presentes.

Se reemplazarán la totalidad de los vidrios de todas las carpinterías existentes de los locales a remodelar. En todos los casos serán paños de policarbonato transparente de 4 mm. de espesor, sellado con sellador siliconado.

4.4.6.2 PUERTA ACCESO BAÑOS HOMBRES Y MUJERES.

Se deberán proveer y amurar 2 puertas de 45mm de 0.80m de ancho y una altura de 2.00m, conformadas por placas MDF de 5 mm con nido de abeja y guardacantos macizos de mara, dejando provisto las perforaciones y cajas y anclajes correspondientes para los herrajes especificados, encolados y ensamblados a la placa y entre sí con inglete en los ángulos a 45 °.

4.4.6.3 PUERTA ACCESO BAÑO DISCAPACITADOS.

Se deberán proveer y amurar 2 puertas de 45mm de 0.90m de ancho y una altura de 2.00m, conformadas por placas MDF de 5 mm con nido de abeja y guardacantos macizos de mara, dejando provisto las perforaciones y cajas y anclajes correspondientes para los herrajes especificados, encolados y ensamblados a la placa y entre sí con inglete en los ángulos a 45 °.

4.4.6.4 PUERTAS DE ACCESO PARA RECINTOS DE INODOROS.

Se deberán proveer y colocar 6 puertas de abrir de una hoja de placa MDF de 18mm, revestidas en melamina color blanco para los recintos de inodoro en los sanitarios de mujeres y de hombres. Estará compuesta por 2 marcos metálicos verticales, uno del lado de las bisagras y otro del lado de cierre para amurar a los paneles divisorios. Estas hojas serán de 0.60m x 1.40m, y a una altura desde piso de 20cm.

4.4.6.5 PANELES DIVISORIOS EN MDF PARA SANITARIOS.

Se deberán proveer y colocar 6 paneles divisorios en MDF de 22mm de 1.60m x 1.80m, revestidos en melamina color a definir por el Departamento de Infraestructura Edilicia, que tendrán en su perímetro como



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

tapa canto un perfil U de aluminio blanco, con encuentros en aristas a 45°. Estos paneles serán fijados a piso y pared. En su parte inferior apoyada a piso llevará adosado un zócalo de Acero Inoxidable de 10cm de altura, para prevenir el deterioro que pueda producir la humedad del local.

4.4.6.6 HERRAJES.

4.4.6.6.1 CERRADURAS DE PUERTAS.

Provisión y colocación de 4 cerraduras tipo “Trabex” CA6 3101 o similar, doble paleta con estructura en chapa reforzada. La fijación en las puertas se realizará por medio de tornillos según corresponda.

4.4.6.6.2 MANIJAS PARA PUERTAS.

Provisión y colocación de 4 manijas tipo balancín con bocallaves, tipo Sanatorio liviano o Verona o similar. En el caso que lo requiera se deberá colocar ejes de mayor longitud. Los sistemas de aberturas deberán funcionar correctamente libres de fricciones.

4.4.6.6.3 HERRAJE PARA PUERTAS DE INODOROS.

Provisión y colocación de 6 cerraduras abierto/cerrado bronce platil. Los sistemas de aberturas deberán funcionar correctamente libres de fricciones.

4.4.6.6.4 ESPEJOS.

Los espejos para los locales sanitarios serán de tipo Float 4+3mm de seguridad con fondo plata. Serán espejos con marco de perfil de aluminio L de 15mm. Se colocarán sobre las mesadas con bachas, sujetos con silicona y grampas. Se proveerán 2 espejos de 1.60mx0.80m y 1 de 0.80mx0.80m.

4.4.7 PINTURA.

Generalidades.

Todas las sustancias de uso en pintura serán de tipo “Alba”, “Sherwin Williams” o similar de superior calidad. Los colores que requieran ser preparados, deberán ser tomados desde el catalogo mostrario de colores donde se dejará asentado en el libro de notas de pedido un cuadro resumen con el nombre del local y el código del color de la pintura utilizada.

4.4.7.1 LÁTEX SOBRE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES.

Una vez realizadas las reparaciones en paredes con revoque grueso y fino, se procederá al planchado total de paredes con enduido plástico, luego se lijará, y se dará una imprimación de fijador al agua, previo a la aplicación de pintura látex. El planchado se ejecutará en todos los locales a intervenir.

A todos los muros de los locales se le aplicarán como mínimo dos (2) manos de este material previa aplicación de una (1) mano de sellador mezclado con pintura. En el caso de no quedar perfectamente cubierta la superficie se aplicarán las manos de pintura que fueran necesario para terminar el trabajo. En el caso de ejecutar revoques por reparaciones parciales se deberá pintar el paño completo, el cual se determinará con la Inspección del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

4.4.7.2 LÁTEX SOBRE CIELORRASOS.

Una vez realizadas las reparaciones con revoque grueso y fino en los cielorrasos que los requieran, se procederá al planchado total con enduido plástico, luego se lijará, previo a la aplicación de pintura látex.

A todos los cielorrasos de los locales se le aplicarán como mínimo dos (2) manos de este material previa aplicación de una (1) mano de sellador mezclado con pintura. En el caso de no quedar perfectamente cubierta la superficie se aplicarán las manos de pintura que fueran necesario para terminar el trabajo. En el caso de ejecutar revoques por reparaciones parciales se deberá pintar el paño completo, el cual se determinará con la Inspección del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

4.4.7.3 ESMALTE SINTÉTICO EN CARPINTERÍAS EN MADERA.

Todas las carpinterías nuevas a colocar se pintarán con dos manos de base madera más dos manos de esmalte sintético mate. Las carpinterías existentes de los locales a remodelar serán pintadas con dos (2) manos de esmalte sintético, previo lijado, limpieza y reparación de superficies deterioradas, relleno para madera o cambio parcial de madera. Estos trabajos incluyen todos los elementos componentes de las carpinterías.

4.4.7.4 ESMALTE SINTÉTICO EN CARPINTERÍAS METÁLICAS.

Todas las carpinterías nuevas a colocar se pintarán con dos manos de convertidor de óxido más dos manos



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

de esmalte sintético brillante. Las carpinterías existentes de los locales a remodelar serán pintadas con dos (2) manos de esmalte sintético más convertidor, previo lijado, limpieza y reparación de superficies deterioradas. Estos trabajos incluyen todos los elementos componentes de las carpinterías.

4.4.8 ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS.

Generalidades.

Todos estos serán colocados por el adjudicatario con todo cuidado y esmero.

La unión de las cañerías se hará de acuerdo con las reglas del arte y evitando deterioros.

Las tomas de agua a los artefactos se harán con conexiones horizontales y/o verticales con rosetas que cubran los cortes en las paredes y con conexiones flexibles cromadas de 10 mm. de diámetro. A juicio de la Inspección del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA se podrán utilizar conexiones flexibles enmalladas de acero inoxidable de 13 mm. de diámetro y del largo reglamentario.

Los desagües de los artefactos se harán con caños y accesorios de bronce cromado con sus respectivas rosetas, del mismo material, para cubrir los cortes en las paredes.

Los soportes de los lavatorios y/o mingitorios se fijarán a la pared con tornillos de bronce.

Los inodoros se amurarán por medio de brocas en el contrapiso y tornillos inoxidables.

4.4.8.1 COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS.

Los artefactos sanitarios serán los que figuren en los planos de anteproyecto, exigiéndose el tipo, color y calidad definidos, no permitiéndose los artefactos defectuosos de fabricación, cambios de color, burbujas, poros, grietas. Se colocarán perfectamente nivelados, sujetos al suelo. No se admitirán las saltaduras del esmalte que se produzcan por culpa de la colocación de los artefactos o los accesorios, siendo por cuenta del Adjudicatario la reposición de aquellos.

4.4.8.1.1 COLOCACIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS.

Todos los accesorios serán los especificados en los planos de proyecto definitivo, perfectamente colocados y nivelados comprobando su puesta resistencia según su uso específico.

4.4.8.1.2 COLOCACIÓN DE GRIFERÍA.

Toda la grifería será la especificada en los detalles, perfectamente unida a los artefactos y comprobándose su puesta a punto, para certificar los artefactos sanitarios.

4.4.8.2 Inodoro con mochila para apoyar blanco.

Se proveerán 6 Inodoros largo con depósito de apoyar blanco tipo Ferrum (línea Andina) o similar.

4.4.8.3 Inodoro con mochila de colgar para discapacitado blanco.

Se proveerá 1 Inodoro corto con depósito de colgar blanco tipo Ferrum (línea Espacio) o similar.

4.4.8.3.1 Asiento tapa de inodoro plástico.

Se proveerán 7 Tapas de inodoro en plástico reforzado blanca tipo Ferrum Andina TSP.

4.4.8.4 Mingitorio oval blanco.

Se proveerán 4 Mingitorios oval blanco de colgar en loza blanca tipo Ferrum modelo MTN o similar.

4.4.8.4.1 Deposito para Mingitorio.

Se proveerán 4 Depósitos para mingitorios en plástico reforzado blanco de colgar de 3 lts de capacidad.

4.4.8.5 Lavatorio para discapacitados.

Se proveerá 1 Lavatorio de colgar en loza blanca con soporte fijo tipo Ferrum modelo LETIF o similar.

4.4.8.6 Grifería para bachas.

Se proveerán 7 Griferías tres agujeros para lavatorio tipo Fv Allegro, modelo 0207/15 o similar.

4.4.8.7 Grifería para cocina.

Se proveerá 1 Grifería dos agujeros para pileta de cocina tipo Fv California, modelo 0416/17 o similar.

4.4.8.8 Canilla de servicio esférica.

Canilla de servicio de ½ pulgada con cierre esférico tipo Fv línea Italiana o similar.

4.4.8.9 Reubicación de cocina.



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Se reubica la cocina industrial existente. Su conexión será por medio de flexible enmallado para gas.

4.4.8.10 Extractor campana para cocina.

Se proveerá una campana extractora tipo Whirlpool WAI92AR o similar. Con su ventilación correspondiente.

4.4.9 MESADAS.

4.4.9.1 MESADAS DE ACERO INOXIDABLES.

Las mesadas de acero inoxidable para la cocina serán de largo y anchos especiales, que tendrán que ser tipo “Mi Pileta” o similar. La mesada que contenga la pileta de cocina, será una pileta doble. Estas mesadas serán apoyadas y sujetadas sobre un bastidor de perfiles ángulos, contemplando que por debajo de las mesadas se ejecutarán los muebles bajo mesadas.

4.4.9.1.1 MUEBLES BAJO MESADAS EN COCINA.

Los muebles se ejecutarán en madera MDF revestida en melamina blanca, según diseño. Deberán tener patas regulables reforzadas. Llevará un zócalo de A° I° de altura 10cm. El fondo será en chapadur blanco de 5mm con las perforaciones necesarias para la conexión de instalaciones y acceso a llaves de paso. Los fondos de los cajones deberán ser en MDF revestidos en melamina color blanco de 12mm. Los herrajes que tendrán tanto para puertas como para cajones serán tiradores puentes tipo “Herrajes San Martín” de 200mm o similar. Llevará en las puertas bisagras resortes regulables, en cajones guías telescópicas reforzadas. No se admitirán deformaciones, machas, malos accionamientos, que permitan un mal funcionamiento.

4.4.9.2 MESADA DE GRANITO GRIS MARA DE 1.60X0.50 CON BACHA DE A°I°.

Mesada para locales sanitarios, cantidad 2, en granito gris mara espesor 2cm, pulido.

En las mesadas se deberán dejar los trasforos correspondientes a las griferías, para su instalación.

Las bachas de A° I° para los baños deberán estar integradas a las mesadas.

Llevará un zócalo en granito gris mara espesor 2cm, pulido, altura de 5cm canto superior redondeado, pegado y sellado a la mesada con silicona. El frentín también en granito gris mara espesor 2cm, pulido de 10 cm, pegado a la mesada con material cementicio y reforzado con escuadras cada 0.50m.

Las mesadas apoyarán sobre 4 ménsulas de hierro ángulo de 11/2”x11/2”x3/16”, de 45 cm x 30 cm. El canto de la mesada que apoya contra la pared deberá embutirse unos 3 cm aproximadamente, amurándose con concreto.

4.5 CAMPO DE DEPORTES Y ADMINISTRACION.

Descripción de las Tareas.

Ejecución de una platea de H° A°, para apoyo de cilindro de gas licuado de cap. 7.3m³, que deberá ser provista colocada e instalada. Que tendrá un perímetro de protección de tejido alambrado de A° I°, con puerta de acceso. Y distribución de alimentación de gas de Dormitorios, Administración y Vestuarios. Como así también la adecuación de la instalación eléctrica y carpinterías.

4.5.1 ESTRUCTURAS DE H° A°.

PLATEA DE H° A° PARA APOYO DE CILINDRO DE GAS A GRANEL.

Se ejecutará una platea de H° A°, donde el adjudicatario tendrá que realizar el dimensionamiento de la misma según las dimensiones, considerando el peso propio y peso cargado del tanque. Dejando provisto los pases necesarios para su instalación.

Se le ejecutará un cerco perimetral de alambrado romboidal de seguridad, con una puerta de acceso. Este alambrado deberá tener los soportes necesarios para su tendido y fijación correcta.

4.5.2 INSTALACION DE GAS.

4.5.2.1 PROVISION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTACION DE GAS.

Las cañerías de gas serán ejecutadas en caños galvanizados recubiertos en pintura exopi color reglamentario, como así también envainados con aislación reglamentaria para el embutido en paramentos como en contrapisos. También se podrán utilizar caños de polipropileno y accesorios de termofusión tipo “Sigas”, o similar.

El adjudicatario deberá realizar el dimensionado de la cañería como el cálculo de la capacidad de los



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

tanques para gas a granel, para abastecer a los artefactos que requiera la instalación.

4.5.2.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TERMOTANQUE PARA GAS ENVASADO.

Se proveerán 4 termotanques que deberán ser de alta recuperación de 150 litros y de alta potencia, tipo “Rheen Modelo FL 150” o similar, deberá contar con sus correspondientes llaves de paso y sus ventilaciones a los cuatrovientos.

4.5.2.3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS TIRO BALANCEADO PARA GAS ENVASADO.

El Adjudicatario deberá proveer e instalar 4 estufas tiro balanceado para gas envasado tipo “Estufa TB Eskabe TT TB3 G15 Beige Multigas” o similar, de 3000 kcal, para la adecuada climatización de los distintos locales.

4.5.3 CARPINTERIAS METALICAS Y DE MADERA.

4.5.3.1 VENTANAS EXISTENTES.

Reparación y puesta en valor de 4 ventanas, acondicionar la superficie, los mecanismos de accionamiento, manijas, bisagras, etc. Reemplazar aquellos componentes que estuvieran en mal estado de conservación, y proveer aquellos que no estuvieran presentes.

Vidrios de ventanas.

Se reemplazarán la totalidad de los vidrios de todas las carpinterías existentes de los locales a remodelar. En todos los casos serán paños de policarbonato transparente de 4 mm. de espesor, sellado con sellador siliconado.

4.5.4 ARTEFACTOS Y GRIFERIAS.

4.5.4.1 GRIFERIA DE DUCHA CON MEZCLADOR.

Se proveerán y colocarán 8 juegos de griferías de ducha con mezclador tipo FV Temple 0183/87 o similar.

4.5.4.2 ARTEFACTOS INTERIORES DE ILUMINACIÓN.

En todos los locales interiores se colocarán las luminarias siendo plafones completos con louver casetonado de aluminio, con cuerpo de chapa zincada y prepintada, y con 2 tubos fluorescentes de 36 Watts, tipo Artelum 37220 o similar. Cantidad total: 5 artefactos.

4.6 TEATRO.

Descripción de las Tareas.

Ejecución de una platea de H° A°, para apoyo de cilindro de gas licuado de cap. 7.3m³, que deberá ser provista colocada e instalada. Que tendrá un perímetro de protección de tejido alambrado de A° I°, con puerta de acceso. Y distribución de alimentación de gas, para la alimentación de 4 turbinas de calefacción ubicadas en el Salón.

En el exterior del edificio se realizará un hidrolavado total y aplicación de pintura exterior de todas las fachadas intervinientes. También se realizará una adecuación y aplicación de pintura interior, sobre muros y cielorrasos. Remodelación y puesta en valor de la azotea inaccesible.

4.6.1 AZOTEA INACCESIBLE.

4.6.1.1 RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.

Se deberá retirar por completo las capas de membranas que tiene actualmente está azotea. Dejando a la vista las posibles rajaduras que se encuentren, que deberán ser reparadas y selladas previamente antes de ejecutar la carpeta de nivelación.

4.6.1.2 ANULACION DE DESAGUES PLUVIALES EXISTENTES.

Se anularán todos los actuales embudos pluviales, previendo que el tapado resista el peso de carpetas y terminaciones, y que no se produzcan hundimientos, deformaciones, u otros defectos en el espacio físico que ocupaba cada embudo.

4.6.1.3 CARPETA DE NIVELACION Y PENDIENTES A NUEVOS DESAGUES.

La carpeta de nivelación en esta azotea, deberá ser de un mortero cementicio hidrófugo con una cuantía 1:3, una parte de cemento y tres partes de arena, en actuante con el hidrófugo en pasta. Esta carpeta se ejecutará estudiando y verificando niveles y pendientes de escurrimiento de acuerdo a la posición de los



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

nuevos desagües pluviales. Quedando lista para recibir el pegado de la nueva membrana asfáltica.

4.6.1.4 REALIZACION DE NUEVOS DESAGUES PLUVIALES.

Se realizarán nuevos desagües pluviales, con sus correspondientes bajadas, indicadas según plano. La altura de bajadas es aproximadamente de 6.50m, donde el adjudicatario deberá tener en cuenta los elementos necesarios para ejecutar trabajos en altura. Se utilizarán caños y piezas en hierro fundido pintados en negro Ø 100mm, ya que quedarán estas columnas de bajadas a la vista.

4.6.1.5 COLOCACION DE MEMBRANA ASFALTICA.

Se proveerá y colocarán 145m² de membrana asfáltica con recubrimiento de aluminio tipo Tecnoflex, o similar, en rollo. El pegado será total, sin dejar burbujas, daños sobre la membrana, o cualquier otro defecto que pueda producir filtraciones futuras.

4.6.2 ESTRUCTURAS DE H° A°.

4.6.2.1 PLATEA DE H° A° PARA APOYO DE CILINDRO DE GAS A GRANEL.

Idem punto 4.5.1 del presente Anexo.

4.6.2.2 RAMPA DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS.

Se ejecutará una rampa según Plano N° 10 del presente pliego, donde tendrá que compensar 78cm de diferencia de niveles. Tendrá un cordón perimetral de ambos lados como apoyo para los parantes de las barandas. La terminación será en H° peinado para adquirir la superficie antideslizante. Los descansos deberán presentar perfecta nivelación como así también los tramos en pendientes. Sin presentar fisuras, hundimientos y ninguna otra mal ejecución.

4.6.3 INSTALACION SANITARIA.

4.6.3.1 DISTRIBUCION DE CAÑERIAS DE DESAGÜE CLOACAL PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Se ejecutarán nuevas cañerías de descarga para evacuar las aguas de inodoros con la conexión de los codos a 90° de Ø 110mm con conexión a ramal a 45° hacia caño recibidor, que luego se conectará a la cámara de inspección existente.

Los lavatorios y mingitorios con caño vertical en polipropileno para desagüe de Ø 40mm, embutido en la pared y en contrapiso para desaguar en las rejillas piso.

En las mesadas con bachas se realizará un único desagüe conectándose las descargas metálicas (sopapa), con una cañería de polipropileno para desagüe de Ø 40 mm, el cual continuará su recorrido embutido en la pared y en contrapiso para desaguar en la pileta de piso existente. Empleándose para la conexión de la descarga el accesorio de transición elastomérica de 40 x 1 ¼” que permite vincular la descarga con el codo de 40 mm.

Las piletas de piso serán poliangular con sifón, con su correspondiente portarejilla y rejilla

En todas las piletas de piso se colocarán rejas del tipo a bastón paralelo de bronce cromado de 11 x 11 centímetros, de 5 milímetros de espesor tipo “Daleffe”, “Delta” o similar.

4.6.3.2 DISTRIBUCION DE CAÑERÍAS DE AGUA FRÍA Y CALIENTE Y ACCESORIOS.

Caños y accesorios de polipropileno para termofusión tipo “Aqua System”, “Hidro 3” (verde) o similar.

No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección. Las uniones por termofusión se ejecutarán con los termofusores, boquillas, tijeras cortatubos, pinzas, etc., indicados por el fabricante.

4.6.4 INSTALACION DE GAS.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TURBINAS DE CALEFACCIÓN.

Se proveerán e instalarán 4 turbinas para calefacción, tipo “TM 2500” APR Energy, o similar, y deberán contar con sus correspondientes llaves de paso y ventilaciones.

4.6.5 REVESTIMIENTOS Y PINTURA.

4.6.5.1 REVESTIMIENTOS.

Todos los locales sanitarios serán revestidos a nuevo con cerámico monococión esmaltado de primera calidad, de 20.2cmx20.2cm Blanco Brill, tipo San Lorenzo línea argentina ó similar. La altura del



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

revestimiento será hasta 2,00 m, colocación recta a tope. Los cerámicos no presentarán alabeo, manchas, grietas o cualquier otro defecto. El arranque del revestimiento cerámico se realizará con un zócalo materializado del mismo cerámico que se utilizó en el solado, con 10 cm de altura. Su colocación se hará con mezcla o pegamento para revestimiento, en caso de existir juntas se tomarán con pastina.

4.6.5.2 LÁTEX SOBRE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES.

Una vez realizadas las reparaciones en paredes con revoque grueso y fino, se procederá al planchado total de paredes con enduido plástico, luego se lijará, y se dará una imprimación de fijador al agua, previo a la aplicación de pintura látex. El planchado se ejecutará en todos los locales a intervenir.

A todos los muros de los locales se le aplicarán como mínimo dos (2) manos de este material previa aplicación de una (1) mano de sellador mezclado con pintura. En el caso de no quedar perfectamente cubierta la superficie se aplicarán las manos de pintura que fueran necesario para terminar el trabajo. En el caso de ejecutar revoques por reparaciones parciales se deberá pintar el paño completo, el cual se determinará con la Inspección del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

4.6.5.3 LÁTEX SOBRE CIELORRASOS.

Una vez realizadas las reparaciones con revoque grueso y fino en los cielorrasos que los requieran, se procederá al planchado total con enduido plástico, luego se lijará, previo a la aplicación de pintura látex.

A todos los cielorrasos de los locales se le aplicarán como mínimo dos (2) manos de este material previa aplicación de una (1) mano de sellador mezclado con pintura. En el caso de no quedar perfectamente cubierta la superficie se aplicarán las manos de pintura que fueran necesario para terminar el trabajo. En el caso de ejecutar revoques por reparaciones parciales se deberá pintar el paño completo, el cual se determinará con la Inspección del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

4.6.5.3.1 ESMALTE SINTÉTICO EN CARPINTERÍAS DE MADERA.

Todas las carpinterías nuevas a colocar se pintarán con dos manos de base madera más dos manos de esmalte sintético mate. Las carpinterías existentes de los locales a remodelar serán pintadas con dos (2) manos de esmalte sintético, previo lijado, limpieza y reparación de superficies deterioradas, relleno para madera o cambio parcial de madera. Estos trabajos incluyen todos los elementos componentes de las carpinterías.

4.6.5.3.2 ESMALTE SINTÉTICO EN CARPINTERÍAS METÁLICAS.

Todas las carpinterías nuevas a colocar se pintarán con dos manos de convertidor de óxido más dos manos de esmalte sintético brillante. Las carpinterías existentes de los locales a remodelar serán pintadas con dos (2) manos de esmalte sintético más convertidor, previo lijado, limpieza y reparación de superficie deterioradas. Estos trabajos incluyen todos los elementos componentes de las carpinterías.

4.6.5.4 HIDROLAVADO EXTERIOR.

En el casco exterior del teatro, previamente a la aplicación de pintura, se deberá realizar un hidrolavado a presión, dejando una superficie libre de suciedad, para ver su verdadera situación de estado, y dejando a la vista cualquier situación, que requiera reparación, previa aplicación de pintura.

4.6.6 CARPINTERIAS METALICAS Y DE MADERA.

4.6.6.1 PUERTA ACCESO.

Se deberá proveer y amurar 1 puerta de 45mm de 0.90m de ancho y una altura de 2.00m conformadas por placas MDF de 5 mm con nido de abeja y guardacantos macizos de mara, dejando provisto las perforaciones y cajas y anclajes correspondientes para los herrajes especificados, encolados y ensamblados a la placa y entre sí con inglete en los ángulos a 45 °.

4.6.6.1.1 HERRAJES.

4.6.6.1.2 CERRADURAS DE PUERTAS.

Provisión y colocación de cerradura tipo “Trabex” CA6 3101 o similar, doble paleta con estructura en chapa reforzada. La fijación en las puertas se realizará por medio de tornillos según corresponda.

4.6.6.1.3 MANIJAS PARA PUERTAS.

Provisión y colocación de manijas tipo balancín con bocallaves, tipo Sanatorio liviano o Verona, o similar. En el caso que lo requiera se deberá colocar ejes de mayor longitud. Los sistemas de aberturas deberán funcionar correctamente libres de fricciones.



*Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia*

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

4.6.6.2 ESPEJOS.

Los espejos para los locales sanitarios serán de tipo Float 4+3mm de seguridad con fondo plata. Serán espejos con marco de perfil de aluminio L de 15mm. Se colocarán sobre las mesadas con bachas, sujetos con silicona y grampas. Se proveerán 2 espejos de 1.50mx0.80m y 1 de 0.80mx0.80m.

4.6.7 MESADAS.

4.6.7.1 MESADA DE GRANITO CON 3 PILETAS DE A° I° DE 2.60x0.60m.

Se proveerán y colocarán 2 mesadas para locales sanitarios, en granito gris mara, espesor 2cm, pulido.

En las mesadas se deberán dejar los trasforos correspondientes para la colocación de griferías.

Las bachas de A° I° para los baños deberán estar integradas a las mesadas.

Estas mesadas llevarán un zócalo en granito gris mara, espesor 2cm, pulido, altura de 5cm, canto superior redondeado, pegado y sellado a la mesada con silicona.

El frentín en granito gris mara, espesor 2cm, pulido, de 10 cm de altura, pegado a la mesada con material cementicio y reforzado con escuadras cada 0.50m.

4.6.8 ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS.

4.6.8.1 Inodoro con mochila de colgar para discapacitado blanco.

Se proveerá 1 inodoro corto con depósito de colgar blanco tipo Ferrum (línea Espacio) o similar. Debe estar incluido el par de barrales uno fijo y uno rebatible.

4.6.8.2 Inodoro con mochila para apoyar blanco.

Se proveerán 8 Inodoros largo con depósito de apoyar blanco, tipo Ferrum (línea Andina) o similar.

4.6.8.2.1 Asiento tapa de inodoro plástico.

Se proveerán 9 Tapas de inodoro en plástico reforzado blanca, tipo Ferrum Andina TSP o similar.

4.6.8.3 Mingitorio oval blanco.

Se proveerán 2 Mingitorios oval de colgar en loza blanca, tipo Ferrum modelo MTN o similar.

4.6.8.3.1 Depósito para Mingitorio.

Se proveerán 2 Depósitos para mingitorios en plástico reforzado blanco de colgar de 3 lts de capacidad.

4.6.8.4 Lavatorio para discapacitados.

Se proveerá 1 Lavatorio de colgar en loza blanca con soporte fijo, tipo Ferrum modelo LETIF o similar.

4.6.8.5 Grifería para bachas.

Se proveerán 6 Griferías tres agujeros para lavatorio, tipo FV Allegro, modelo 0207/15 o similar.

4.6.9 INSTALACION ELECTRICA.

4.6.9.1 ARTEFACTOS INTERIORES DE ILUMINACIÓN.

Se colocará un artefacto de iluminación interior, siendo plafón completo con louver casetonado de aluminio, con cuerpo de chapa zincada y prepintada, y con 2 tubos fluorescentes de 36 Watts, tipo Artelum 37220 o similar.

4.7 LIMPIEZA DE OBRA.

Limpieza Periódica: Durante la realización de los trabajos, el Adjudicatario queda obligado a dejar diariamente los sitios de trabajo en perfectas condiciones de limpieza procediendo al retiro de residuos y todo material excedente (basura, escombros, etc.). Asimismo procederá a la limpieza de los sectores toda vez que por acarreo o acopio de materiales éstos se vean afectados.

Limpieza Final: Al término de los trabajos, el Adjudicatario queda obligado a dejar los sitios de trabajo en perfectas condiciones de limpieza, efectuando el retiro de residuos y todo material excedente (basura, escombros, etc.), y la limpieza de los sectores que se vean afectados por acarreo o acopio de materiales.

El incumplimiento de las responsabilidades del Adjudicatario como así de la limpieza periódica y final hará de este responsable civil y penal de los daños que ocasione.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ANEXO H

LISTADO DE PLANOS

PLANO Nº 01	PLANO GENERAL	Esc.: S/E
PLANO Nº 02	PLANTA GENERAL EDIFICIO TOMAS GUIDO	Esc.: S/E
PLANO Nº 03	SECTOR A INTERVENIR EN CUBIERTA TOMAS GUIDO	Esc.: S/E
PLANO Nº 04	ANTEPROYECTO SANITARIOS- TOMAS GUIDO	Esc.: S/E
PLANO Nº 05	ACONDICIONAMIENTO COCINA TOMAS GUIDO	Esc.: S/E
PLANO Nº 06	PLANTA GENERAL TEATRO	Esc.: S/E
PLANO Nº 07	ANTEPROYECTO SANITARIOS- TEATRO	Esc.: S/E
PLANO Nº 08	ESQUEMA INST. GAS PARA TURBINAS- TEATRO	Esc.: S/E
PLANO Nº 09	SECTOR A INTERVENIR EN CUBIERTA TEATRO	Esc.: S/E
PLANO Nº 10	RAMPA PARA DISCAPACITADOS ACCESO A TEATRO	Esc.: S/E
PLANO Nº 11	ESQUEMA DISTRIBUCION GAS- CAMPO DE DEPORTES	Esc.: S/E
PLANO Nº 12	SECTORES DE REFERENCIA- ADMINISTRACION Y VESTUARIOS	Esc.: S/E
PLANO Nº 13	ESQUEMA BASE DE H° A° PARA APOYO DE TANQUE DE GAS A GRANEL	Esc.: S/E
PLANO Nº 14	PLANILLA DE CARPINTERIAS NUEVAS	Esc.: S/E

Los Planos que forman parte integrante del presente Pliego (pág. 42 al 55) podrán ser retirados en el Departamento de Contrataciones, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 524, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., hasta el día 17/10/2016.